PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Versión 2.2 Septiembre 2022

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Calle de Hortaleza, 63
28004 Madrid

HISTORIAL DE REVISIONES		
Versión	**Revisión**	**Fecha**
1.0	Elaboración Plan de Autoprotección, conforme directrices establecidas en el RD 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Elaborado por: Ignacio Menéndez Azcárraga Pérez	Febrero 2017
2.0	Revisión trianual del Plan de Autoprotección. Actualización del organigrama. Actualización de procedimientos. Actualización de planos. Elaborado por: INCOPE CONSULTORES, S.L.	Octubre 2020
2.1	Actualización del organigrama	Marzo 2022
2.2	Revisión a petición de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid, según Informe: Referencia- C-2.625 REE/acm / Exp.- 0120-2022-PA. Elaborado por: INCOPE CONSULTORES, S.L.	Septiembre 2022

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado:**	**Aprobado:**
Firma:	**Firma:**	Firma:	Firma:
D. Juan Manuel Fernández Navarro Arquitecto Máster Prevención de Riesgos Laborales	**D. Pablo Jarillo López** Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Máster Prevención de Riesgos Laborales	50057353S SIGFRIDO HERRÁEZ (C:Q2875017B) Firmado digitalmente por 50057353S SIGFRIDO HERRÁEZ (C:Q2875017B) Nombre de reconocimiento (DN): cn=50057353S SIGFRIDO HERRÁEZ (C:Q2875017B), givenName=SIGFRIDO, sn=HERRÁEZ RODRÍGUEZ, serialNumber=IDCES-50057353S, 2.5.4.97=VATES-Q2875017B, ou=DECANATO, o=COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID, c=ES Fecha: 2022.09.12 20:27:16 +02'00' **D. Sigfrido Herráez Rodríguez** *Director del Plan de Autoprotección*	**D. Carlos Hernando Borro** *Director del Plan de Autoprotección*
INCOPE CONSULTORES, S.L.		**COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID**	**CDAD PROP BAJO RASANTE 1 CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTÓN**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD 9

1.1 Emplazamiento de la actividad. 9

1.2 Titulares de la actividad. 9

1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y Director/a del Plan de Actuación en Emergencia .. 9

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA 11

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan 11

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan 11

2.2.1 Características constructivas del edificio 13

2.2.2 Sectores de incendio 14

2.3 Clasificación y descripción de usuarios 14

2.4 Descripción del entorno 15

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa 16

2.5.1 Accesos al centro y vías de evacuación 16

2.5.2 Condiciones de accesibilidad 21

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 24

3.1 Descripción y localización de los elementos/instalaciones/procesos de producción que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de esta 24

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle 25

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad 28

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN 30

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias 30

4.1.1 Medios materiales 30

4.1.2 Medios humanos 33

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad. 34

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 35

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas 35

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas 38

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente 42

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 44

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias 44

6.1.1 En función del tipo de riesgo 44

6.1.2 En función de la gravedad 45

6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos 45

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias 46

6.2.1 Detección y Alerta 46

6.2.2 Mecanismos de Alarma 47

6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia 48

6.2.4 Evacuación y/o confinamiento 49

6.2.5 Prestación de las Primeras Ayudas 51

6.2.6 Modos de la recepción de las Ayudas externas 51

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias 51

6.3.1 Jefe de Emergencia (J.E.) 52

6.3.2 Puesto de Control 52

6.3.3 Equipo de Intervención (E.I.) 52

6.3.4 Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) 53

6.3.5 Equipo de Vigilancia de Accesos (E.V.A.) 53

6.3.6 Equipo de Recorrido Exterior (E.R.E.) 54

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias 54

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR 55

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia 55

7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre 55

7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil 56

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 57

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan 57

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación en el Plan de Autoprotección 57

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección 58

8.4 Programa de información general para los usuarios 58

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes 58

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos 58

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 60

9.1 Programa de reciclaje de formación e información 60

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos 60

9.3 Programa de ejercicios y simulacros 60

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección..... 61

9.5 Programa de auditorías e inspecciones..... 61

ANEXOS 62

Anexo I. Directorio de comunicación
Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias
Anexo III. Planos
Anexo IV. Fichas informativas
Anexo V. Guía de actuación para el personal y el equipo de emergencia
Anexo VI. Operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Autoprotección tiene por objeto dar respuesta al artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el cual establece que:

"…el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas."

Para alcanzar estos objetivos, se han tenido en cuenta las indicaciones del *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia,* en cuyo Anexo I se recoge el Catálogo de Actividades, que incluye el centro que es objeto del mismo, y en base al cual, se han desarrollado los capítulos exigidos por esta normativa.

Normativa de referencia general

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra Incendios.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 Emplazamiento de la actividad.

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
Denominación	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID - COAM			
Dirección	Calle de Hortaleza, 63		**CP.**	28004
Localidad	Madrid		**Provincia**	Madrid
Teléfono	915 951 500	**Fax**	915 951 510	

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD				
Denominación	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAJO RASANTE CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTÓN			
Dirección	Calle de Hortaleza, 63		**CP.**	28004
Localidad	Madrid		**Provincia**	Madrid
Teléfono	915 221 089	**Fax**		

1.2 Titulares de la actividad.

TITULAR DE LA ACTIVIDAD				
Nombre y/o razón social	SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID - COAM			
Dirección	Calle de Hortaleza, 63		**CP.**	28004
Localidad	Madrid		**Provincia**	Madrid
Teléfono	915 951 500	**Fax**	915 951 510	

TITULAR DE LA ACTIVIDAD				
Nombre y/o razón social	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BAJO RASANTE 1, SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID - COAM			
Dirección	Calle de Hortaleza, 63		**CP.**	28004
Localidad	Madrid		**Provincia**	Madrid
Teléfono	915 221 089	**Fax**		

1.3 Director/a del Plan de Autoprotección y Director/a del Plan de Actuación en Emergencia

El Director/a del Plan de Autoprotección será la persona responsable única en la gestión de actuaciones encaminadas a la prevención y control de los riesgos, así como el resto de aspectos relacionados con el Plan.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID - COAM				
Nombre	D. Sigfrido Herráez Rodríguez			
Dirección	Calle de Hortaleza, 63		**CP.**	28004
Localidad	Madrid		**Provincia**	Madrid
Teléfono	915 951 526	**Fax**	915 951 510	

CDAD PROP BAJO RASANTE CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTÓN				
Nombre	D. Carlos Hernando Borro			
Dirección	Calle de Hortaleza, 63		**CP.**	28004
Localidad	Madrid		**Provincia**	Madrid
Teléfono	915 221 089	**Fax**		

El Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, de aquí en adelante Jefe de Emergencia o J.E., es la persona de máxima responsabilidad durante la situación de emergencia. En función de la información sobre la evolución de esta, enviará al área siniestrada las ayudas internas disponibles y se cerciorará de que se recaben las ayudas externas necesarias. También será el responsable de decidir el momento y tipo de evacuación, si procediera *(ver Anexo I: Directorio de comunicación- PERSONAL DEL EQUIPO DE EMERGENCIA COAM)*

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1 Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM.

La actividad principal desarrollada es administrativa y de atención al colegiado. Asimismo, existen otras actividades secundarias, asociadas al centro, como pueden ser:

- Gestión de documentación y asistencia técnica a colegiados.
- Exposiciones, conferencias y actos de pública concurrencia y eventos.
- Administrativas inherentes a las demás.
- Venta de publicaciones.
- Biblioteca.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, el uso principal desarrollado en el centro es: Administrativo

CDAD. PROP. BAJO RASANTE CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS SAN ANTÓN

La actividad principal desarrollada es aparcamiento, con la existencia de plazas para el Ayuntamiento, de residentes y para el COAM. Esta actividad se desarrolla en locales de uso exclusivo, debajo de un edificio de uso administrativo.

2.2 Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollen las actividades objeto del Plan

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM.

El edificio Sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid se ubica en la Calle Hortaleza nº63, con vuelta a la calle Santa Brígida.

El edificio COAM consta de cuatro plantas y dos entreplantas: planta baja a nivel de jardín con entreplanta de acceso, planta primera, planta segunda y planta logia con entreplanta. Todas ellas se encuentran sobre rasante, a excepción de la planta baja a nivel de jardín, siendo el acceso a nivel de la entreplanta de acceso.

El edificio adopta forma de "V" en planta, con unas dimensiones aproximadas de 65 x 22 m en el brazo paralelo a la Calle Hortaleza y de 75 x 16 m el que discurre paralelo a la Calle Santa Brígida. El edificio tiene acceso directo desde las calles Hortaleza y Santa Brígida, así como desde el jardín central que articula el edificio.

Existen salidas al exterior desde la planta baja hacia el jardín, y desde la planta de acceso hacia la calle.

La superficie construida total es de 11.556,52 m2.

El edificio también cuenta con una planta inferior, la sótano -1, destinada a almacenes e instalaciones, y que ocupa parte de la superficie del COAM y del Jardín.

CDAD. PROP. BAJO RASANTE 1 CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS SAN ANTÓN

El aparcamiento consta de siete medias plantas, haciendo un total de cuatro: planta 0 a nivel inferior de jardín con rampa de acceso, planta 0 bis, planta -1, planta -2, planta -3, planta -4 y planta -4 bis. Todas ellas se encuentran bajo rasante.

El edificio adopta forma rectangular en las plantas 0 y 0 bis, con unas dimensiones aproximadas de 50m a la calle Santa Brígida y de 21 a la calle Hortaleza. La planta -1 tiene forma de "V", con unas dimensiones aproximadas de 95 x 15 m en el brazo paralelo a la Calle Hortaleza y de 55 x 23 m el que discurre paralelo a la Calle Santa Brígida. Las plantas -2 y -3 tienes forma de 'C', con dimensiones de 95x15 con la calle Hortaleza, 55x23 a Santa Brígida y un desarrollo de 55x30 a la calle Farmacia. Por último, las plantas -4 y -4 bis tienen también forma de 'V', en este caso con desarrollo a la calle Hortaleza, de 95x15 y a la calle Farmacia, de 55x30m.

Existen salidas directas al exterior desde la planta 0 hacia la calle y salidas con recorrido ascendente desde todas las plantas.

La superficie construida total es de 14.081,11 m2.

EDIFICIO CUBO

Aunque sea a nivel meramente informativo, se describe este edificio. El local en cuestión está dentro un edificio exento llamado CUBO, que está compuesto de 5 plantas. Las cuatro primeras pertenecen al proyecto original del COAM (aunque con licencia de actividad independiente y por tanto fuera de este plan de autoprotección) y la quinta, pertenece al Ayuntamiento. También pertenece al edifico CUBO, una edificación de una planta pegada al edificio principal, denominado Finger por su estética formal.

Así pues, el edificio CUBO (destinado a Restaurante) consta de cuatro plantas (sótano-1, Jardín, Acceso y Primera). Al edificio se puede acceder desde dos calles, desde Farmacia ubicada al sur y con una longitud de fachada de 13.50m, y desde Hortaleza al este con una longitud de fachada de 12.50m. Desde estas dos calles, que forman una calle interior ajardinada, aparece el edificio cubo. Este edificio muestra sobre la planta de acceso ajardinada, 3 niveles, más el edificio finger.

La estructura se resuelve mediante pórticos de acero laminado de luces de 5.00m en fachada, y al interior se desarrollan 4 pilares de hormigón de 45x45cm con luces de 7.35m.

La superficie construida total del edificio CUBO es de 755,76m2 de los cuales 603,18m2 corresponden al proyecto original del COAM.

2.2.1 Características constructivas del edificio

	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM.	
	Material principal	**Descripción**
Estructura	Estructura Mixta	Pilares de fachada de hormigón blanco visto de árido seleccionado. Pilares interiores y de planta logia de acero laminado, con protección de mortero proyectado de perlita y vermiculita y forro de chapa plegada de acero, e=5 mm. Forjado unidireccional in situ acabado hormigón blanco visto de árido seleccionado, realizado con vigas planas y nervios de 12,5 cm formados por encofrados recuperables. Losa de hormigón armado blanco y árido seleccionado, visto, encofrado con tablero de madera de tablilla
Cubierta	Estructura Mixta	Cubierta plana con impermeabilización asfáltica y acabado en losa filtrón. Cubierta inclinada de PVC sobre estructura portante metálica, y de cinc sobre estructura de hormigón.
Cerramiento exterior	Muro cortina (hacia patio): fachada de vidrio en primera piel realizada con Stadip 10+10 mm. En hoja fija, y en segunda piel realizada con Stadip 8+8 mm. en dos hojas superpuestas para corredera Fachada exterior: muro de fábrica original con enfoscado de mortero, y cornisa y recercado de ventanas en sillería de piedra. Ventanas con carpintería de madera y vidrio con cámara.	
Revestimientos interiores **Solados** **Carpintería** **Falso techo**	Las particiones interiores son de tabiquería, mamparas acristaladas, pladur y pequeños bloques de granito. Los acabados de paredes son de pintura, empanelado de madera, y granito en los núcleos de comunicación. Los suelos son de varios tipos dependiendo de la zona: aplacado de granito sobre forjado, suelo técnico tanto de aplacado de granito como tarima de madera de gran formato, empedrado de canto rodado, y moqueta. Los techos no tienen revestimientos dejando la estructura vista, excepto en algunos aseos donde hay falso techo de fibras, y en las salas de planta logia donde hay un falso techo acústico.	

	APARCAMIENTO ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTÓN	
	Material principal	**Descripción**
Estructura	Estructura Hormigón	Pilares de hormigón. Forjado de hormigón reticular de casetón recuperable, de viguetas encofradas in situ, y de losa maciza, según necesidad.

	APARCAMIENTO ESCUELAS PÍAS DE SAN ANTÓN	
	Material principal	**Descripción**
Cerramiento exterior	Pantalla de contención de hormigón compuesta de pilotes in situ gunitados, con viga de hormigón armado perimetral.	
Revestimientos interiores **Solados** **Carpintería** **Falso techo**	Las particiones interiores son de bloque de hormigón visto y pladur. Los acabados de paredes son de pintura, y bloque de hormigón visto. Los suelos son de hormigón pulido, excepto en los núcleos de comunicaciones, que son de piedra. Los techos no tienen revestimientos dejando la estructura vista.	

2.2.2 Sectores de incendio

El centro está compartimentado en distintos sectores de incendio, entendiendo como tal el espacio de un edificio separado de otras zonas de este por elementos constructivos delimitadores resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio.

Todos los sectores identificados tienen una superficie menor a los 2500 m^2, excepto el aparcamiento.

Se incluye en el *Anexo III Planos* el desglose de los sectores por planta.

Sector	Descripción	Planta
01	Galería de Materiales y Sala Triangular	Logia-Altillo Logia
02	Sala Rectangular	Logia
03a	Auditorio, Aulas y Salas de Reuniones	Segunda
03b	Biblioteca	Segunda
04	Zona Administrativa-oficinas y despachos	Primera
05	Bandeja 1 y 2, Zona Mayor y Menor	Acceso-Jardín
06a	Sala Mercadal	Acceso
06b	Salón de Actos	Jardín
07a	Almacenes	-1
07b	Almacenes	-1
07c	Archivo	-1
07d	Vestíbulo y salas técnicas	-1
08	Aparcamiento zona Hortaleza	-1, -2, -3, -3, -4, -4bis
09	Aparcamiento zona Santa Brígida	-1, -2, -3, -3
10	Vestíbulo y salas técnicas zona Farmacia	0bis

2.3 Clasificación y descripción de usuarios

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM.

Las personas que pueden ocupar el edificio están compuestas por trabajadores propios del centro, colegiados y visitantes (exposiciones, conferencias, eventos, cursos, consulta de documentación).

El número total de ocupantes del centro puede ascender a **2595 personas (punta)**, siendo este número únicamente posible cuando el edificio tenga actividad en todas las salas del edificio, tanto con su

actividad habitual como con algún evento, exposición o acto. Hay que señalar que la ocupación del edificio en su actividad habitual con los trabajadores del centro, y colegiados y usuarios de galería de materiales y biblioteca sería de **358 personas**, repartidas por el edificio.

Los horarios en los cuales los mismos se encuentran habitualmente en el centro se recoge en la siguiente tabla. Se debe tener en cuenta que este puede variar en circunstancias extraordinarias.

Usuarios	Horario
Trabajadores del centro	El horario de personal abarca las 24 horas y estaría dividido en tres turnos: • Horario de mañana: 08:00 a 15:00 h. • Horario de tarde: 15:00 a 17:15 h. • Horario de noche: 17:15 a 08:00 h.
Colegiados	El horario de atención al colegiado es: • Servicios Colegiales: L-V 08:00 a 15:00 h. • Biblioteca: L-V 10:00 a 15:00h y X 16:00 a 19:00h. • Servicio Histórico: L-V 10:00 a 14:00h • Galería de Materiales: L-V 08:30 a 17:00h
Visitantes	El horario podrá variar dependiendo del evento o exposición a visitar, que puede oscilar entre las 9.00 a 20.00h.

CDAD. PROP. BAJO RASANTE 1 CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS SAN ANTÓN

Las personas que pueden ocupar el aparcamiento serían los trabajadores propios del Aparcamiento, así como las personas que puedan tener su vehículo aparcado, que podrían ser trabajadores propios del COAM, colegiados, visitantes y residentes.

El número total de ocupantes del aparcamiento puede ascender a **286 personas (punta)**.

El horario en el que se podrían encontrar los mismos, podrían coincidir con lo visto en el punto anterior, aunque el aparcamiento está abierto 24h, con personal propio siempre en él.

2.4 Descripción del entorno

El entorno de la zona donde se emplazan las instalaciones se considera:

Entorno		Descripción
Urbano	**x**	El edificio está situado en el municipio de Madrid, concretamente en el barrio de Justicia del Distrito Centro, en lo que se conoce como uno de los importantes centros comerciales de la ciudad. En su entorno inmediato sus lindes son: NORTE: Calle Santa Brígida. En frente edificios uso residencial. SUR: Iglesia de San Antón. ESTE: Pasaje de San Antón y enfrente edificio de Equipamientos Municipales. OESTE: Calle de Hortaleza.

		Del entorno cabe destacar la proximidad de la Plaza de Santa Barbara, del Mercado de Barceló y del Tribunal de Cuentas, con la estación de Metro de Tribunal como la más cercana.

2.5 Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

2.5.1 Accesos al centro y vías de evacuación

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM.

Accesos peatonales principales: El acceso principal del edificio es a través del nº63 de la Calle de Hortaleza. A dicho acceso se puede llegar desde la propia calle de Hortaleza, así como desde la calle Farmacia y desde la calle Santa Brígida, pasando por el jardín interior. Además, hay tres accesos más al edificio, dos por el jardín interior y otro por la calle Santa Brígida.

No hay viales ni caminos en la parcela por los que puedan circular vehículos de emergencia.



Respecto a la comunicación entre las plantas ésta se realiza mediante un total de 3 escaleras.

Existen a su vez 7 ascensores que comunican las distintas plantas (1 ascensor entre el aparcamiento y con única parada en la planta logia, 2 ascensores entre la planta jardín y planta logia, 1 ascensor entre el aparcamiento y la planta 2, de uso exclusivo de trabajadores del COAM, un montacargas entre la planta -1 y la planta jardín, otro montacargas entre la planta jardín y la planta logia, y un ascensor entre la planta logia y su entreplanta).

Tabla vías evacuación horizontales

Acceso	Ubicación	Descripción	Características
SE-02.4 (1)	Jardín interior *Planta Jardín*	Salida de emergencia del Salón de Actos	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 2,25 m

SE-02.5 (2)	Jardín interior *Planta Jardín*	Salida de emergencia del Salón de Actos	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 2,25 m
SE-01.6 (3)	Jardín interior *Planta Jardín*	Acceso al edificio por el jardín interior, principalmente para eventos	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 1,85 m
SE-01.8 (4)	Escalera EP03 *Planta Jardín*	Salida de emergencia de la Zona Mayor.	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 2,20 m
SE-EP2.1 (5)	Escalera EP02 *Planta Acceso*	Salida de la escalera EP02	Puerta de triple hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de tiple hoja ancho 2,40 m
SE-01.1 (6)	Pasaje a calle Hortaleza *Planta Acceso*	Acceso Principal al edificio.	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 1,60 m
SE-01.2 (7)	Pasaje a calle Hortaleza *Planta Acceso*	Acceso Principal al edificio.	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 1,60 m
SE-EP1.1 (8)	Calle Santa Brígida *Planta Acceso*	Acceso al edificio habitual de mercancías y suministradores.	Puerta de doble hoja acristaladas, abatibles eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico Puerta de doble hoja ancho 1,85 m
SE-EP1.2 (9)	Calle Santa Brígida *Planta Acceso*	Salida de emergencia de la escalera EP01. Acceso peatonal al aparcamiento.	Puerta de doble hoja acristalada, con eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico. Puerta de una hoja ancho 0,90 m

Tabla vías evacuación verticales

La comunicación vertical dentro del edificio se materializa a través de tres núcleos principales distribuidos uniformemente en la planta:

- Núcleo Santa Brígida (EP01): Está situado en la fachada de Calle Santa Brígida y se accede a él desde la entrada de proveedores de la misma calle. Se compone de una escalera de dos tramos por planta y un montacargas. Comunica desde la planta Acceso hasta la planta Logia.
- Núcleo Pasaje San Antón (EP02): Está situado en la fachada del Pasaje de San Antón y se accede a él desde la entrada del propio Pasaje. Se compone de una escalera de dos tramos por planta y un ascensor. Comunica desde la planta Acceso hasta la planta Logia

- Núcleo Hortaleza (EP03): Está situado en el Pasaje formado entre el COAM y la Iglesia de San Antón, y se accede a él desde dicho Pasaje, comunicado directamente con la Calle Hortaleza. Se compone de una escalera exterior de 2 tramos y un ascensor. Esta escalera da servicio desde la planta Jardín hasta la planta Logia.

En el edificio se localizan en total 3 escaleras de evacuación.

Cód.	Inicio	Fin	Características	Sentido
EP01	Acceso	Logia	Núcleo Santa Brígida Escalera protegida 1.45 m	Descendente
EP02	Acceso	Logia	Núcleo Pasaje San Antón Escalera protegida 1.30m	Descendente
EP03	Jardín	Logia	Núcleo Hortaleza Escalera protegida 1.25	Ascendente
				Descendente

Adicionalmente a estos núcleos principales, hay núcleos específicos para comunicar otras zonas: escalera junto al acceso de Santa Brígida y que comunica planta -1 con planta Acceso (E05); escalera entre Bandeja 1 y 2 y que comunica planta Jardín con planta Acceso (E06); escalera junto a acceso principal de Hortaleza, que comunica la planta Acceso con la planta 1 (E07); escaleras simétricas que comunican la planta Logia con la entreplanta Logia (E08 y E09).

Evacuación de personas con movilidad reducida

En todos los desniveles existentes en las distintas plantas en los que no existe itinerario alternativo se han dispuesto rampas accesibles.

Todas las plantas del edificio cuentan itinerarios accesibles que comunican un sector con una escalera protegida, existiendo en los vestíbulos de los núcleos de las escaleras, espacio suficiente para albergar a personas en sillas de ruedas, señalizado con señal de Zona de refugio.

CDAD. PROP. BAJO RASANTE 1 CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS SAN ANTÓN

Accesos peatonales principales. El aparcamiento cuenta con cuatro accesos a través de escaleras: un acceso por la calle Santa Brígida con ascensor, otro por la calle Hortaleza con ascensor, y otro por la calle Farmacia con ascensor y otro por Pasaje de San Antón, sin ascensor.

Accesos rodados principales. El aparcamiento cuenta con dos accesos de vehículos: uno por la calle Santa Brígida y otro por la calle Farmacia, ambos tanto de entrada como de salida de vehículos.

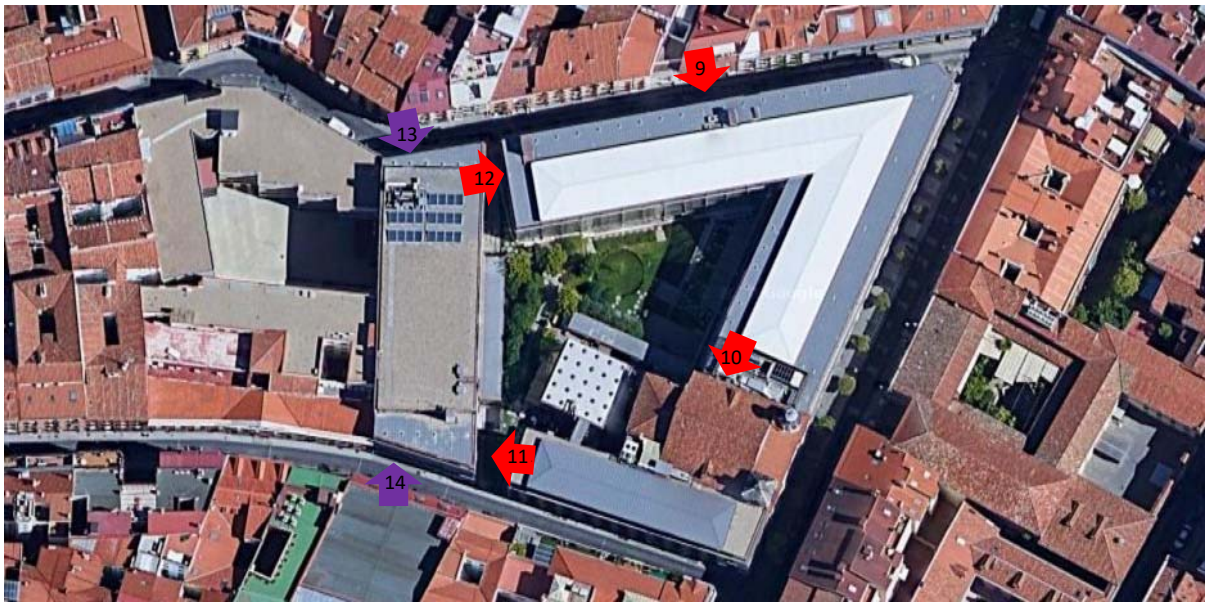

Respecto a la comunicación entre las plantas ésta se realiza mediante un total de 4 escaleras.

Existen a su vez 5 ascensores que comunican las distintas plantas (2 ascensores entre el aparcamiento y planta acceso, 1 ascensor entre el aparcamiento y la planta 2 del COAM, de uso exclusivo de trabajadores del COAM, un montacargas entre la planta -1 y la planta jardín, y un ascensor entre el aparcamiento y las plantas del edificio de Equipamientos Municipales).

Tabla vías evacuación horizontales

Acceso	Ubicación	Descripción	Características
SE-EP1.2 (9)	Calle Santa Brígida *Planta Acceso*	Salida de emergencia de la escalera EP01bis. Acceso peatonal al aparcamiento.	Puerta de una hoja acristalada, con eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico. Puerta de una hoja ancho 0,90 m
SE-EP3.1 (10)	Calle Hortaleza *Planta Jardín*	Salida de emergencia de la escalera EP03bis. Acceso peatonal al aparcamiento.	Con puerta de chapa contraincendios, abatible con eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico, ancho 0,80 m
SE-EP4.1 (11)	Calle Farmacia *Planta Acceso*	Acceso Principal al edificio de Equipamientos Municipales. Acceso peatonal al aparcamiento.	Puerta de una hoja acristalada, abatible con eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico. Puerta de una hoja ancho 1,20 m
SE-EP2.2 (12)	Pasaje San Antón *Planta Acceso*	Salida de emergencia de la escalera EP02bis. Acceso peatonal al aparcamiento.	Sin puerta en la planta de salida. En el resto de las plantas puerta de chapa contraincendios, abatible con eje giro vertical con apertura exterior y barra antipánico, ancho 0,80 m

Tabla vías evacuación verticales

La comunicación vertical dentro del edificio se materializa a través de cuatro núcleos principales distribuidos uniformemente en la planta del aparcamiento:

- Núcleo Santa Brígida (EP01bis): Está situado en la fachada (bajo rasante) de Calle Santa Brígida y se accede a él desde el acceso del aparcamiento de la misma calle. Se compone de una escalera de dos tramos por planta y un ascensor. Comunica desde la planta Acceso hasta la planta -4.
- Núcleo Pasaje San Antón (EP02bis): Está situado en la fachada de la calle Santa Brígida y se accede a él desde la entrada del Pasaje de San Antón. Se compone de una escalera de dos tramos por planta. Comunica desde la planta Acceso hasta la planta -4.
- Núcleo Hortaleza (EP03bis): Está situado en la fachada (bajo rasante) de la calle Hortaleza, y se accede a él desde el Pasaje formado entre el COAM y la Iglesia de San Antón, comunicado directamente con la Calle Hortaleza. Se compone de un ascensor y una escalera de 2 tramos por planta y un último tramo de escalera exterior entre planta Jardín y Acceso. Comunica desde la planta Acceso hasta la planta -4.
- Núcleo Farmacia (EP04bis): Está situado en la fachada (bajo rasante) de la calle Farmacia, y se accede a él desde el acceso al edificio de Equipamientos Municipales, comunicado directamente con la Calle Farmacia. Se compone de un ascensor y una escalera de 2 tramos hasta planta -1, y de ahí hasta planta Acceso también cuenta con 2 tramos por planta, pero desplazados respecto a los otros tramos. Comunica desde la planta de Acceso de Farmacia hasta la planta -3.

En el aparcamiento se localizan en total por tanto 4 escaleras de evacuación.

Cód.	Inicio	Fin	Características	Sentido
EP01bis	Planta -4	Acceso	Núcleo Santa Brígida Escalera protegida 1.27 m	Ascendente
EP02bis	Planta -4	Acceso	Núcleo Pasaje San Antón Escalera protegida 1.27m	Ascendente
EP03bis	Planta -4	Jardín	Núcleo Hortaleza Escalera protegida 1.27m	Ascendente
EP04bis	Planta -3	Acceso	Núcleo Farmacia Escalera protegida 1.40m	Ascendente

Evacuación de personas con movilidad reducida

Hay varias plantas del aparcamiento que se comunican con rampa del 6%, de manera que se pueda desplazar por las mismas, hacia un sector distinto o escalera protegida.

Además, todas las plantas del aparcamiento cuentan itinerarios accesibles que comunican un sector con una escalera protegida, existiendo en los vestíbulos de los núcleos de las escaleras, espacio para albergar a personas en sillas de ruedas.

2.5.2 Condiciones de accesibilidad

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID-COAM.

- ***Aproximación:***

Los viales de aproximación de los vehículos de emergencia pueden ser dos: Calle de Santa Brígida (fachada Norte), y Calle de Hortaleza (fachada Este), formadas cada una de ellas por un carril de 1 sentido, y todos ellos tienen las siguientes condiciones:

Condiciones existentes	
Anchura libre	3,50m
Altura libre o gálibo	La del edificio >4,50m
Capacidad portante del vial	>20kN/m^2



Acceso por Calle Santa Brígida



Acceso por Calle de Hortaleza

- ***Entorno:***

El edificio dispone de un espacio de maniobra para los bomberos que cumple las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que están situados los accesos (fachada Norte y fachada Este). A continuación, se recogen las características de los viales de acceso al edificio y de la zona de

emplazamiento de vehículos de emergencia considerando los accesos privados de uso público del edificio, como complemento a los accesos públicos del edificio.

Condiciones existentes	FACHADA NORTE	FACHADA ESTE
Anchura mínima libre	6,84m	9,91m
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio >4,50m	La del edificio >4,50m
Separación máxima al edificio	0m	3,2m
Dist. Máx. hasta acceso ppal.	0m	3,2m
Pendiente máx.	3,25%	1,85%
Resistencia al punzonamiento	>20kN/20cm	>20kN/20cm
Acceso para equipo bombeo	0m	0m

- ***Accesibilidad por fachada.***

La fachada Norte y la fachada Este son accesibles para los bomberos desde los viales exteriores. Dichas fachadas disponen de huecos que permiten el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios, y cumplen las condiciones siguientes:

Condiciones existentes	FACHADA NORTE	FACHADA ESTE
Altura alféizar resp. planta	0,40m	0,40m
Dimensiones mínimas huecos	1,50x1,50m	1,50x1,50m
Separación máx. entre huecos	3,5m	4,5m

CDAD. PROP. BAJO RASANTE CONJUNTO INMOBILIARIO ESCUELAS PÍAS SAN ANTÓN

- ***Aproximación:***

Los viales de aproximación de los vehículos de emergencia pueden ser tres: Calle de Santa Brígida, Calle de Hortaleza, y Calle Farmacia, formadas cada una de ellas por un carril de 1 sentido, y todos ellos tienen las siguientes condiciones:

Condiciones existentes	
Anchura libre	3,50m
Altura libre o gálibo	La del edificio >4,50m
Capacidad portante del vial	>20kN/m^2



Acceso por Calle Santa Brígida



Acceso por Calle de Hortaleza



Acceso por calle Farmacia.

- ***Entorno:***

El edificio dispone de un espacio de maniobra para los bomberos que cumple las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que están situados los accesos (fachada Norte y fachada Sur). A continuación, se recogen las características de los viales de acceso al edificio y de la zona de emplazamiento de vehículos de emergencia considerando los accesos privados de uso público del edificio, como complemento a los accesos públicos del edificio.

Condiciones existentes	FACHADA NORTE	FACHADA ESTE	FACHADA SUR
Anchura mínima libre	6,84m	9,91m	7,33m
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio >4,50m	La del edificio >4,50m	La del edificio >4,50m
Separación máxima al edificio	0m	3,2m	0m
Dist. Máx. hasta acceso ppal.	0m	3,2m	0m
Pendiente máx.	3,25%	1,85%	3%
Resistencia al punzonamiento	>20kN/20cm	>20kN/20cm	>20kN/20cm
Acceso para equipo bombeo	0m	0m	18m

Se incluyen en el *Anexo III* los planos descriptivos del establecimiento: superficies, locales de riesgo, sectores, etc., así como los planos de situación y emplazamiento.

CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de los elementos/instalaciones/procesos de producción que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de esta

Una actividad o una instalación puede ser originarias de diferentes tipos de emergencias, estando determinadas por los peligros potenciales que puedan generar a las personas que ocupan el edificio o alrededores y a los bienes materiales.

Se incluyen en este punto los elementos, instalaciones o procesos de producción que pueden dar origen a situaciones de emergencia o incidir desfavorablemente el transcurso de estas, y que están señaladas en el *Anexo III Planos.* Estas serían:

- Planta cubierta Logia: Torre de refrigeración, caldera, recuperadora, bomba climatización.
- Planta Altillo Logia: Maquinaria elevador.
- Planta Logia: Maquinaria ascensores, cuadros eléctricos, equipos de clima, rack.
- Planta 2: Maquinaria ascensor, equipos de clima, cuadro eléctrico, biblioteca.
- Planta 1: Cuadro eléctrico, CPD, equipos de clima
- Planta Acceso: Cuadro eléctrico, maquinaria ascensor.
- Planta Jardín: Cuadros eléctricos, bombas de abastecimiento, Centro Transformación.
- Planta 0: Cuadro eléctrico.
- Planta 0bis: bombas de PCI Aparcamiento, Cuadro General BT Aparcamiento, Cuadros eléctricos.
- Planta -1: bombas de PCI, Cuadro General BT y SAI COAM, Cuadros eléctricos, equipos de clima, archivo Biblioteca, almacenes, cuarto contenedores basura, extracción Aparcamiento.
- Planta -2: Cuadros eléctricos, equipos de clima.
- Planta -3: Cuadros eléctricos, equipos de clima, Bombas Achique.
- Planta -4: Cuadros eléctricos, equipos de clima.

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el Código Técnico de la Edificación (CTE) en cuanto a la clasificación de los locales y zonas de riesgo especial, que pueden estar integrados en los edificios, y se han señalado en los planos incluidos en el *Anexo III Planos.*

LOCALES DE RIESGO ESPECIAL			
DENOMINACIÓN	**RIESGO INTRINSECO**		**UBICACIÓN**
BIBLIOTECA	V< 500 m3	Riesgo ALTO	Planta 2
CENTRO TRANSFORMACIÓN	En todo caso	Riesgo BAJO	Planta Jardín
ALMACENES (DEL 01 AL 08)	100<V≤ 200 m3	Riesgo BAJO	Planta -1
ARCHIVO	200<V≤ 400 m3	Riesgo MEDIO	Planta -1

Los suministros generales del centro se cortan mediante llaves de paso marcadas en el *Anexo III Planos* y ubicadas en:

Suministro	Ubicación de llaves de corte
Electricidad	Llaves corte de AT en Centro de Transformación, Planta Jardín escalera EP02 Cuadro General BT (COAM), Planta -1 bajo edificio "Cubo" Cuadro General BT (APARCAMIENTO), Planta 0bis junto escalera EP04bis.
Agua	Llave de corte agua abastecimiento (COAM) en Planta Jardín cuarto de aljibe Llave de corte PCI (COAM), Planta -1 bajo edificio "Cubo" Llave de corte PCI (APARCAMIENTO), Planta 0bis junto escalera EP04bis.
Gas	Llave de corte (COAM) Planta Acceso junto a ascensor de Hortaleza,63. Llave de corte (COAM) Planta Cubierta junto caldera.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle

Metodología empleada para el análisis de los riesgos

Para analizar el nivel de los riesgos detectados se ha utilizado el "Método General de Evaluación de Riesgos" del INSHT, adaptándolo al centro de trabajo en cuestión, y a sus peculiaridades.

Para cada uno de los peligros identificados, se analizará la frecuencia o probabilidad de ocurrencia y la severidad de sus consecuencias a fin de poder estimar el riesgo como combinación de ambos factores y jerarquizar los diferentes peligros identificados para poder priorizar los esfuerzos de actuación en aquellos más destacables.

Para alcanzar los objetivos indicados, se han seguido las siguientes etapas:

1. Identificar los sucesos iniciadores que dan lugar a las tipologías de emergencia contempladas en el presente documento.
2. Establecer, para cada suceso iniciador, una metodología de cálculo de su frecuencia.
3. Estimar la severidad de las consecuencias de cada tipo de accidente, en función de su origen.
4. Calcular la frecuencia de ocurrencia de cada tipología de accidente como suma de las frecuencias básicas de cada uno de los sucesos iniciadores considerados y definir un nivel de riesgo determinado en función del origen de la emergencia.

Para establecer el nivel de riesgo que presenta cada peligro se utilizará la técnica de la **matriz de riesgos**, que permite combinar la frecuencia y la magnitud del daño, jerarquizando el riesgo en un número reducido de categorías.

La magnitud se estima a partir de dos variables: la severidad y la probabilidad.

1. **Severidad (gravedad de las consecuencias)**

Indica el daño que puede sufrir el trabajador si el riesgo se materializa. Los criterios de clasificación son los siguientes:

- SEVERIDAD BAJA (1): Ligeramente dañino (severidad leve)
    - Sólo problemas operativos o pérdidas de cuantías poco relevantes
- SEVERIDAD MEDIA (2): Dañino (severidad moderada o grave)
    - Lesiones leves o pérdidas de cuantías poco relevantes
    - Múltiples lesiones o pérdidas de cuantías significativas
- SEVERIDAD ALTA (3): Extremadamente dañino (severidad muy grave)
    - Muerte o pérdidas de cuantías relevantes

2. Probabilidad

Indica el diferente grado de posibilidad de que el riesgo se materialice o no, en las condiciones existentes. Los criterios de clasificación son los siguientes:

- BAJA (1)
    - Es raro que pueda ocurrir.
    - Se sabe que ha ocurrido en centros de trabajo similares.
    - Pudiera presentarse en determinadas circunstancias.
    - La exposición al riesgo es ocasional.
    - El daño ocurrirá raras veces.
- MEDIA (2)
    - No sería nada extraño que ocurriera el daño.
    - Ha ocurrido en bastantes ocasiones.
    - Existe constancia de incidentes o de accidentes por la misma causa.
    - Los sistemas y medidas aplicadas para el control del riesgo no impiden que el riesgo pueda manifestarse en algún momento dada la exposición.
    - El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
    - La exposición al riesgo es frecuente o afecta a bastantes personas.
- ALTA (3)
    - Es el resultado más probable si se presenta la exposición continuada o afecta a muchas personas.
    - Ocurrirá con cierta seguridad a medio o a largo plazo.
    - El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

A la hora de determinar la probabilidad de que se materialice el riesgo, se debe considerar si las medidas ya implantadas son las adecuadas, la existencia de protocolos de actuación para actividades de mantenimiento o control, el cumplimiento de los requisitos legales, etc.

3. Magnitud o clasificación del riesgo de accidente (valoración del riesgo)

Una vez determinada la probabilidad y severidad del riesgo se obtendrá una clasificación del mismo.

TRIVIAL O ACEPTABLE

- No se requiere acción específica.
- Establecer controles, para comprobar que el riesgo no aumenta.

TOLERABLE O ACEPTABLE

- Verificar periódicamente que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
- Considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.

MODERADO O ACEPTABLE CON MEDIDAS

- Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo.
- Se deben implantar medidas en un tiempo razonable de tiempo.
- Seguimiento en la adopción de medidas y evaluar una vez implantadas.

IMPORTANTE O ALTO

- No debe desarrollarse la actividad hasta que se reduzca el riesgo.
- Si no es posible reducir el riesgo, deben tomarse medidas en un plazo urgente.
- Evaluar después de adopción de medidas

INTOLERABLE O MUY ALTO (ACTUACIÓN INMEDIATA)

- No debe desarrollarse la actividad hasta que se reduzca el riesgo.
- Si no es posible reducir el riesgo, deben tomarse medidas inmediatas.
- Requiere evaluar de nuevo el riesgo, una vez implantada la acción correctora.

		SEVERIDAD		
	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**LIGERAMENTE DAÑINO**	**DAÑINO**	**EXTREMADAMENTE DAÑINO**
PROBABILIDAD	**BAJA**	**TRIVIAL**	**TOLERABLE**	**MODERADO**
	MEDIA	**TOLERABLE**	**MODERADO**	**IMPORTANTE**
	ALTA	**MODERADO**	**IMPORTANTE**	**INTOLERABLE**

Los **riesgos propios** de la actividad vienen definidos por los locales y zonas de riesgo especial recogidas y en algún caso, tal y como establece dicha normativa, por los reglamentos específicos de cada instalación.

Ninguno de los **riesgos externos** contemplados en la planificación de Protección Civil (en este caso, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid, PLATERCAM), tales como nevadas, temporales (vientos fuertes, tornados,..), inundaciones, transporte de mercancías peligrosas,…. plantea una incidencia tal en la actividad del centro, que justifique la adopción de medidas específicas de algún tipo.

Análisis de riesgos para el centro que nos ocupa

EVALUACIÓN DE RIESGOS											
Situación de riesgo	Probabilidad			Severidad			Estimación del Riesgo				
	B	M	A	LD	D	ED	T	TD	M	I	IN
Incendio o explosión	X					X			X		
Robos / intimidaciones / actos violentos	X				X			X			
Amenazas de bomba / Atentado o Sabotajes / Objetos o vehículos sospechosos	X					X			X		
Inundaciones	X				X			X			
Terremotos	X				X			X			
Riesgo tecnológico externo	X				X			X			
Daños Estructurales	X					X			X		

Se destaca que del análisis NO SE DETECTAN riesgos categorizados como IMPORTANTES o INTOLERABLES.

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

En el apartado 2.3 de "Clasificación y descripción de usuarios", se ha detallado la tipología de las personas que pueden encontrarse en el centro.

Usuarios	Horario
Trabajadores del centro	El horario de personal abarca las 24 horas y estaría dividido en tres turnos: • Horario de mañana: 08:00 a 15:00 h. • Horario de tarde: 15:00 a 17:15 h. • Horario de noche: 17:15 a 08:00 h.
Colegiado	El horario de atención al colegiado es: • Servicios Colegiales: L-V 08:00 a 15:00 h. • Biblioteca: L-V 10:00 a 15:00h y X 16:00 a 19:00h. • Servicio Histórico: L-V 10:00 a 14:00h • Galería de Materiales: L-V 08:30 a 17:00h
Visitantes	El horario podrá variar dependiendo del evento o exposición a visitar, que puede oscilar entre las 9.00 a 20.00h.

El número total de ocupantes del centro puede ascender a **2595 personas (punta)**, siendo este número únicamente posible cuando el edificio tenga actividad en todas las salas del edificio, tanto con su actividad habitual como con algún evento, exposición o acto. Hay que señalar que la ocupación del

edificio en su actividad habitual con los trabajadores del centro, y colegiados y usuarios de galería de materiales y biblioteca sería de **358 personas**, repartidas por el edificio.

Las personas que pueden ocupar el Aparcamiento serían los trabajadores propios del Aparcamiento, así como las personas que puedan tener su vehículo aparcado (trabajadores propios del COAM, colegiados, visitantes y residentes). El número total de ocupantes del Aparcamiento puede ascender a **286 personas (punta)**.

CAPÍTULO 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

4.1.1 Medios materiales

El conjunto de los medios técnicos que se exponen a continuación, representan los medios implantados en el edificio (tanto COAM como aparcamiento) en cumplimiento de las exigencias normativas para hacer frente a cualquier emergencia.

Este capítulo se apoya con los planos de medios contra incendios, donde se dispone de la situación puntual de todos y cada uno de ellos, obviamente, por plantas.

- ***Alumbrado de emergencia***

El edificio dispone de equipos de alumbrado de emergencia con señalización permanente, en las dependencias que lo exigen. La alimentación se efectúa en circuitos independientes de los de alumbrado general.

- ***Señales de emergencia***

El centro dispone de señalización fotoluminiscente, tanto de recorridos de evacuación como de medios de protección contra incendios.

- ***Puertas contra incendios***

Se encuentran instaladas puertas contra incendios para separar los distintos sectores de incendio y en los locales de riesgo.

- ***Extintores***

El centro dispone de una red completa de extintores en todas las plantas, acorde con la normativa. Son dos los tipos usuales de extintor: polvo seco ABC (8kg) y CO2.

- ***Sistema de boca de incendio equipada (BIE):***

El sistema de bocas de incendio equipadas (BIE) está compuesto por una red de tuberías para la alimentación de agua y la boca de incendio.

Se dispone de BIE en todas las plantas. Todas tienen mangueras semirrígidas y cuentan con una longitud de 20m y diámetro de 25 mm.

- ***Hidrante:***

En la vía pública hay 3 hidrantes públicos situados en C/ Farmacia, en C/ Santa Brígida (cercano a Pasaje de San Antón) y C/ Hortaleza (junto acceso COAM).



Hidrante Calle Hortaleza



Hidrante Calle Santa Brígida



Hidrante Calle Farmacia

- ***Columna seca:***

El Aparcamiento cuenta con una columna seca en todas sus escaleras (núcleos EP01bis, EP02bis, EP03bis, y EP04bis). Tres de estas columnas secas tienen toma para conexión de Bomberos en armario de fachada y la de C/ Farmacia tiene la toma en acceso de vehículos, junto Centro de Control Planta 0.



Armario Columna Seca C/ Hortaleza



Armario Columna Seca Santa Brígida

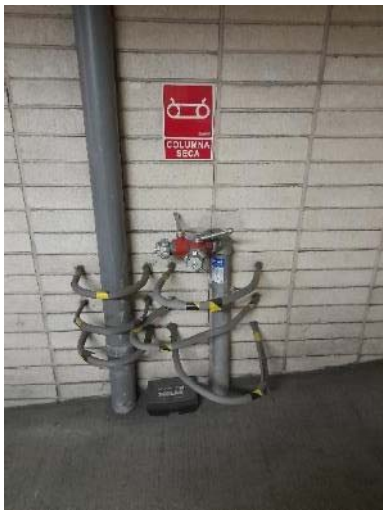

Toma Columna Seca C/ Farmacia

- ***Abastecimiento de agua contra incendios:***

El abastecimiento de agua del centro está separado en dos sistemas con grupo de bombas y aljibe, estando el del COAM en Planta -1 (bajo edificio “Cubo”), y el del Aparcamiento en Planta 0bis (junto escalera EP04bis).

- ***Extinción automática:***

Existe en el COAM sistema de extinción automática en la siguiente zona:

  - Agentes extintores líquidos:

Locales con extinción automática por extintores gaseosos		
CPD	Planta 1	Sistema automático cruzado, que cuenta con detector óptico, y detección por aspiración. Asimismo, hay un pulsador que puede iniciarlo de forma manual. Es un sistema completamente independiente Agente extintor: NOVEC-1230



Rociador de techo en sala CPD



Agente extintor



Pulsador manual y señalización

- ***Sistema de detección y alarma de incendio:***

Está compuesto por pulsadores manuales, detectores ópticos u ópticos-térmicos y avisadores acústicos en todas las plantas, que permiten la dirección y localización del incendio, así como la puesta en marcha de aquellas secuencias de alarma incorporadas a la central de detección y transmite la alerta por alarma sonora.

La central de señalización y mando del sistema de alarma se ubica en el caso del COAM en cuarto de instalaciones de planta 1 (núcleo Santa Brígida), y en el caso del aparcamiento en el Centro de Control (Planta 0), disponiendo de una gemela en cuarto de basuras de planta -1 en la zona del COAM.

El COAM también dispone de un sistema de detección de humo por aspiración de aire del suelo técnico de la sala del CPD del COAM, con centralita de control en cuarto de instalaciones de planta 1 (núcleo Santa Brígida).



Centralita de extinción automática y sistema de detección por aspiración



Centralita Incendios COAM



Centralita Incendios APARCAMIENTO

- ***Otros:***

En el aparcamiento existe un sistema de detección de CO y NO_2 que activa un sistema de ventilación forzada.

- ***Sistema de interfonía interior***

Se dispone una red de interfonía interna en el aparcamiento, para poner en contacto el Centro de Control de planta 0, con las barreras de control y cajeros de pago.

- ***Instalación de circuito cerrado de televisión (CCTV)***

Para controlar la intrusión en el edificio existe un circuito cerrado de televisión con el que poder visualizar y grabar imágenes relevantes en cuanto a la seguridad del mismo

- ***Sistema de comunicación mediante Walkie Talkies***

Algunos de los trabajadores del equipo de emergencia disponen de emisoras para la comunicación interna directa: Personal Aparcamiento, Puesto de Control COAM, Mantenimiento, Producción, Servicios Generales, Limpieza, y personal de Seguridad.

4.1.2 Medios humanos

Se han conformado en función de las acciones que deban desarrollar sus miembros, las cuales son descritas exhaustivamente en el apartado 6.3.

Los equipos han sido seleccionados y distribuidos por Departamentos tratando de asegurar la continua disponibilidad del personal integrante de estos en las instalaciones. Se ha tenido en cuenta la variación de personal en los distintos turnos horarios, la itinerancia de los trabajos que algunos empleados realizan, la implantación del teletrabajo que produce una rotación del personal, y la celebración de eventos, exposiciones y actos que en el centro se realizan.

TURNO MAÑANA (L-V 8-15h)	Jefe Emergencia	Equipo Intervención (E.I.)
		Puesto Control (P.C.)
		Equipo Alarma y Evacuación (E.A.E.)
		Equipo Alarma y Evacuación Aparcamiento (E.A.E.)
		Equipo Vigilancia Accesos (E.V.A.)
		Equipo Recorrido Exterior (E.R.E.)
TURNO TARDE (L-J 15-17´15h)	Jefe Emergencia (E.I., P.C., E.A.E.)	Equipo Alarma y Evacuación Aparcamiento (E.A.E.)
TURNO NOCHE (L-J 17´15-08h, V 15-00h, S ,D, F)	Jefe Emergencia (E.I., P.C., E.A.E.)	Equipo Alarma y Evacuación Aparcamiento (E.A.E.)

El organigrama que articula los mandos y los equipos de emergencia se incluye además en el *Anexo I*. La inclusión en los equipos de emergencia de cada Departamento queda supeditada al grado de antigüedad de su personal.

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

- ***Desfibrilador Automático:***

El Edificio cuenta con un desfibrilador automático en la planta de acceso.



Desfibrilador señalizado

CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Las instalaciones, tanto de instalaciones de riesgos, específicas de protección contra incendios o generales del edificio, serán sometidas al mantenimiento correspondiente, según las especificaciones de los fabricantes y normativa vigente. De todas estas inspecciones, sea cual sea su tipología, quedará constancia documental.

El **Programa de Mantenimiento**, en síntesis, consistirá en la elaboración de un calendario para la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo, en el que figurarán, en una primera columna, los aparatos, equipos y sistemas objeto del mantenimiento, y en otras sucesivas, encabezadas por los diferentes períodos de tiempo exigidos, en las que se expresan las actuaciones a realizar.

Para la ejecución de estas operaciones se dispone de unos "Procedimientos operativos o guías de operaciones" que registran minuciosamente todos los pasos a efectuar y reflejan el resultado de cada uno de ellos.

En estos procedimientos se recogen, en las diferentes columnas, los datos de:

- Instalación o equipo a verificar
- Tipo de inspección o verificación
- Periodicidad de las verificaciones
- Fecha de la última verificación
- Fecha de la próxima verificación
- Personas que realizarán la verificación

Completará el Programa de Mantenimiento, el establecimiento de un acuerdo o contrato con una empresa profesional de mantenimiento, en el que se estipulen:

- Los medios de comunicación de las averías.
- Tiempos límite de actuación
- Personal destinado a ellas.
- Acuerdo económico.

Como norma general, deben realizarse todas aquellas operaciones que se indiquen en el manual de instrucciones suministrado por el fabricante, así como en la reglamentación vigente.

5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de estas

Se define como instalación de riesgo aquella que puede provocar daños sobre las personas y/o bienes y derivara en la consiguiente alteración de la actividad, debido a la ocurrencia de un efecto perjudicial específico.

Se trata de las instalaciones propias del edificio, como tales, ya analizadas y que deberán someterse a las operaciones de revisión, con la frecuencia que, para cada una establezca la legislación vigente, así como el fabricante, suministrador o instalador o, en su defecto, con una frecuencia mínima anual, siendo estas las recogidas en el apartado 3.1.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones consiste en programar las intervenciones o cambios de algunos componentes o piezas según intervalos predeterminados de tiempo o espacios regulares.

El objetivo de este tipo de mantenimiento es reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento de una máquina o instalación tratando de planificar unas intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil del elemento intervenido.

Se programarán revisiones periódicas de las instalaciones recogidas en el apartado 3.1. que se incluirán en un Plan de Mantenimiento donde se registrará las acciones de mantenimiento preventivo necesarias.

Las actas de las revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años.

En cada tipo de instalación se llevarán a cabo las operaciones de mantenimiento preventivo que procedan – inspecciones y comprobaciones - amen de las reparaciones y sustituciones de aparatos averiados, cuando se detecten, y los reglajes y ajustes precisos. A continuación, se incluyen las operaciones básicas de mantenimiento preventivo:

Programa de mantenimiento anual de las instalaciones de riesgo		
INSTALACIONES	**PERIODO**	**ACTUACIÓN**
Calderas	Trimestral	Anotación del ph del agua de la caldera. Regulación del tiro de chimenea. Contraste y ajuste de los termómetros y presos tatos de mando y seguridad, Control de equipos de depuración de humos. Comprobación visual de los haces de tubos, refractarios y juntas de puertas. Limpieza y verificación de mirillas.
	Anual	Verificación integral de la instalación. Limpiar chimeneas, conductos de humos y sistema de quemado. Retirada de posibles residuos sólidos (hollín) que se haya depositado. Comprobación del circuito de gases e inspección del aislamiento de la caldera. Comprobar correcto funcionamiento de las válvulas de seguridad y proceder a su nuevo tarado. Contrastar y ajustar termómetros, manómetros e hidrómetros.
Enfriadoras, torres de refrigeración, bombas de calor.	Trimestral	Comprobar el estado del aceite, procediendo a su cambio si es necesario; inspeccionar la carga de refrigerante en el depósito de líquido, rellenándose si es preciso y localizando en ese caso las posibles fugas para proceder a su eliminación inmediata, restableciendo la estanqueidad del circuito; verificar y ajustar las distintas válvulas del circuito, procediendo a engrasar los órganos móviles de los mecanismos de mando y control. Proceder a contrastar y ajustar todos los termostatos y presostatos, verificando las presiones de aspiración e impulsión de los compresores, y el buen funcionamiento del equipo de purga de gases incondensables. Proceder a anotar presiones y temperatura en evaporador y condensador, comprobando el funcionamiento de los circuitos de desescarche.

	Semestral	Comprobar el nivel de aceite en el cárter de los compresores, rellenándolo si fuera necesario y comprobar, así mismo, visualmente la existencia de humedad y la falta o no de refrigerante, en la cuantía necesaria en el circuito. Estas dos últimas operaciones pueden realizarse por observación en el visor de líquido, de cambio de color por la presencia de agua en el circuito o por la aparición de burbujas en el refrigerante.
	Anual	Verificación integral de la instalación. Limpieza de condensadores, evaporadores y depósitos de purga al cambio de filtros, termómetros, válvulas de seguridad, etc, así como a la inspección del aislamiento.
Climatización, ventilación y extracción.	Trimestral	Comprobación de la circulación de fluidos por el interior de las baterías, purgándolas si es preciso; comprobación de que los desagües de la bandeja de recogida de condensado no están obstruidos; limpieza de los filtros de aire y agua. Verificar y ajustar termostatos, presostatos, y humidostatos; verificación del funcionamiento correcto de válvulas motorizadas y compuertas, de acuerdo con la señal de mando.
	Anual	Limpieza general y verificación de estanqueidad de juntas; comprobación del estado de los pulverizadores; revisión general del aislamiento térmico de la instalación; inspección de los soportes antivibratorios; revisión general de los tramos de conductos visibles. Sustitución de filtros en plazos que establezca el fabricante.
Cuadros eléctricos y de maniobra	Anual	Comprobar que los interruptores y disyuntores son los adecuados, verificando, además, su funcionamiento y maniobra. Comprobar que los fusibles instalados son los correctos. Que en los cuadros de mando los pilotos de señalización y alarma están en óptimas condiciones. Comprobar que la tensión en barras es correcta. Comprobar que los automatismos de protección funcionan correctamente. Comprobar que las puestas a tierra están en perfecto estado. Comprobar que los sistemas de enclavamiento con las instalaciones de protección contra incendio funcionan correctamente. Comprobar que el aislamiento eléctrico de los diferentes circuitos es correcto. Contrastar y ajustar los diferentes aparatos de medida.
Centro de Transformación	Anual	Medida de las tensiones de paso y contacto (en las instalaciones de tercera categoría se puede aplicar lo indicado en la ITC-RAT-13. Verificación de las distancias mínimas de aislamiento en aire entre partes den tensión y entre éstas y tierra, siempre que no se hayan realizado previamente ensayos de aislamiento según lo establecido en la ITC-RAT-12. Verificación visual y ensayos funcionales del equipo eléctrico y de partes de la instalación. Pruebas funcionales de las redes de protección y de los enclavamientos montados. Comprobación de que existe esquema unifilar de la instalación y los manuales con instrucciones de operación y mantenimiento de los equipos y materiales.
Ascensores	Mensual	Revisión del estado de cabinas y sus componentes (iluminación, espejo, señalización e indicativos, etc). Verificación de pulsadores de mando. Comprobación del dispositivo telefónico de petición de socorro. Comprobación de existencia del cartel de inspecciones periódicas y código de aparato. Comprobación de arranque, parada y

		nivelación. Verificación de apertura, cierre y reapertura de puertas (células fotoeléctricas, borde de seguridad, cortina luminosa, etc). Comprobación en cada piso de pulsadores y señalización, estado de mirillas y cristales, enclavamientos eléctricos/mecánicos de las puertas. Observación en piso superior del estado general del cuadro de maniobra y comprobación del sistema manual de rescate.
	Trimestral	Revisión de cuadros y protecciones. Verificación de estado de motores. Engrase y lubricación de poleas, guías cables elementos de puertas. Engrase. Revisión de elementos centrales. Verificación de paracaídas. Limpieza de máquinas y cuarto de máquinas. Limpieza de hueco y foso. Limpieza de techo y bajos de cabina. Limpieza de luminarias y difusores de alumbrado. Limpieza de pisadera, puertas, operador, bajo y techo de cabina.
	Bianual	Verificación integral de la instalación.

5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de estas

Se entiende por instalación de protección al conjunto de equipos y sistemas cuyo funcionamiento pretende evitar o subsanar los daños sobre las personas y/o bienes que pudieran producirse debido a un riesgo determinado, sobre un área o zona específica.

Se trata de las instalaciones de protección propias del edificio, como tales, ya analizadas y que deberán someterse a las operaciones de revisión, con la frecuencia que, para cada una establezca la legislación vigente, así como el fabricante, suministrador o instalador o, en su defecto, con una frecuencia mínima anual: Extintores portátiles, Bocas de Incendio Equipadas, sistema de abastecimiento de agua, columna seca, etc., constituyen las instalaciones generales de protección del centro.

Al igual que en el caso de las instalaciones de riesgo, se realizará un mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección con objeto de garantizar la operatividad de estas. Quedará registro de estas en el Plan de Mantenimiento, donde habrán sido previamente incluidas las instalaciones de protección que vienen recogidas en el capítulo 4.

Se efectuarán dos tipos de operaciones de mantenimiento:

- Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora.

La reglamentación vigente para cada las instalaciones de protección enumeradas es el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

A continuación, se desarrollan las operaciones que puede efectuar el propio usuario, y que en este caso lleva a cabo el personal de mantenimiento subcontratado o propio de la empresa, dependiendo de la instalación:

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios, conforme RD 513/2017		
INSTALACIONES	**PERIODO**	**ACTUACIÓN**
Detección de alarma e incendio	Trimestral	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y transmisión de alarma. Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal. Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales. Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.
	Semestral	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior)
Extintores	Trimestral	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.
Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Trimestral	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollas la maguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación por lectura del manómetro de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.
Hidrantes	Trimestral	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.
	Semestral	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Columnas secas	Semestral	Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Trimestral	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, …) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.
	Semestral	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Trimestral	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.
	Semestral	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Trimestral	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.
	Semestral	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.
Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente, conforme RD 513/2007		
INSTALACIONES	**PERIODO**	**ACTUACIÓN**
Sistemas de señalización luminiscente	Anual	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

A continuación, se desarrollan las operaciones que puede efectuar el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora subcontratado, dependiendo de la instalación:

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios, conforme RD 513/2017		
INSTALACIONES	**PERIODO**	**ACTUACIÓN**
Detección de alarma e incendio	Anual	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14. Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años. Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.
Extintores	Anual	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.
	Quinquenal	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión
Bocas de Incendio Equipadas (BIE)	Anual	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.
	Quinquenal	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes	Anual	Verificar la estanquidad de los tapones
	Quinquenal	Cambio de las juntas de los racores.
Columnas secas	Quinquenal	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción

Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Anual	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.
	Quinquenal	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Anual	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Anual	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones vigentes para las instalaciones de riesgo y de protección enumeradas es la que se muestra a continuación:

INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES			
INSTALACIONES		**PERIODICIDAD MÍNIMA**	**SEGÚN NORMATIVA**
Eléctricas	Baja Tensión	Inicial y cada 5 años	RD 842/02, REBT. *Art.4.1. y 4.2*. ITC-BT 05
	Centros de Transformación, Subestaciones y Centrales Eléctricas	Cada 3 años.	RD 337/2014
Aparatos Elevadores	Ascensores (Locales Pública Concurrencia)	Cada 2 años.	RD 88/2013 ITC MIE AEM 1, Orden de 23 de julio de 2014 de la Conserjería Economía y Hacienda CAM
Instalaciones térmicas	Instalación de climatización y ACS	Cada año.	RD 1027/07 (Art. 28), RD 238/13, RITE IT-04 DECRETO 10/2014, de 6 de febrero de la Consejería de Economía y Hacienda
Protección contra incendios	Instalaciones de Protección	Cada año (general) Cada 5 años (general, timbrado de extintores, revisión manguera BIES, instalación columna seca, sistema fijo extinción).	Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RD 513/2017)
		Cada 10 años(Por Organismo de Control Habilitado)	Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprueba el "Procedimiento de inspección periódica de las instalaciones de protección contra incendios en establecimientos no industriales".

Estas inspecciones solo podrán ser realizadas **por empresas especializadas y autorizadas por el Órgano Competente.**

CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Actuación en Emergencias pretende definir la organización y coordinación de los medios humanos y materiales, con el fin de facilitar la comunicación, evacuación o confinamiento y la intervención inmediata ante una situación de emergencia, originada por la declaración de un incendio o cualquier otra emergencia, frente al que resulte necesario llevar a cabo, de forma rápida, coordinada y eficaz, una toma de decisiones y una serie de actuaciones dirigidas a contrarrestar dicho riesgo.

Todo ello, en cumplimiento del RD 393/2007 y del artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 por el que se establece la obligación por parte del empresario, de prevenir posibles situaciones de emergencia, evaluadas en función del tamaño y actividad del centro de trabajo, así como valorando la posible presencia de personas ajenas a la misma. De dicha evaluación se definen tres campos de actuación:

- Concierto de las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

- Designación de personal encargado de poner en práctica las medidas citadas. La especificidad de las actuaciones exige que sean trabajadores con la formación necesaria, ser suficientes en número y disponer del material adecuado.

- Organización de las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa de tipo sanitario, de transporte, policía o bomberos y de comunicaciones, todos ellos con la dimensión que la emergencia exija.

La organización interna de la emergencia no pretende que se sustituya a los Servicios Externos, sino realizar las actuaciones más inmediatas hasta que éstos lleguen y se hagan cargo de la Emergencia

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

6.1.1 En función del tipo de riesgo

En el capítulo 3 han sido analizados y evaluados los tipos de riesgos que pudieran derivar en situaciones de emergencia. Estos podrían a su vez ser clasificados en función de su origen en:

- Riesgos naturales: Son aquellos que tienen su origen en fenómenos naturales (factores geográficos, climáticos, meteorológicos, etc.). Dado su origen, la presencia de esta clase de riesgos está condicionada cuantitativamente por las características particulares de la ubicación del centro.
- Riesgos antrópicos: Los derivados de la actividad humana.
- Riesgos mixtos: En este caso se trata de alteraciones o intensificaciones de un tipo de riesgo por la acción o interferencia del otro.

6.1.2 En función de la gravedad

Por su gravedad, en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, las emergencias se pueden clasificar en:

CONATO
Situación que, por su inicial desarrollo, puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la dependencia, zona o sector.
Los efectos quedarán limitados al sector donde se produzca la emergencia sin afectar a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
Se resolverá sin mayor complicación para el resto de los usuarios que se encuentren en las instalaciones y sin necesidad de proceder a ningún tipo de evacuación.
EMERGENCIA PARCIAL
Para dominar esta situación, se requerirá la actuación de los equipos especiales de emergencia.
Afecta únicamente al sector donde se produce la emergencia sin afectar a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
Generará, como máximo, la evacuación de la dependencia, zona o sector afectado por la emergencia.
EMERGENCIA GENERAL
Emergencia que precisa de todos los equipos y medios de protección del centro y de la actuación de los equipos de ayuda exterior.
Los efectos no se limitan al sector donde se haya iniciado la emergencia, afectando a otros sectores o zonas colindantes y a terceras personas.
Supondrá la evacuación o confinamiento de las personas de determinados sectores o, incluso, la totalidad de las instalaciones.

6.1.3 En función de la ocupación y medios humanos

Dadas las características del centro, se diferencian varios períodos en función de la ocupación y medios humanos (los medios humanos disponibles en cada período se incluyen en el *Anexo I: Directorio de comunicación- PERSONAL DEL EQUIPO DE EMERGENCIA COAM:*

- Diurna (turno de mañana), en condiciones normales de funcionamiento, y normalmente máxima ocupación.
  Lunes a viernes, de 08:00 h a 15:00 h
- Diurna (turno de tarde), en condiciones normales de funcionamiento, y menor ocupación.
  Lunes a jueves, de 15:00 h a 17:15 h
- Nocturna, fines de semana y festivos (turno de noche), cuando la ocupación es mínima, y se reduce a personal de seguridad. Hay una excepción en este período, que sería cuando hay un evento, en los que hay unos medios humanos destinados por el centro.

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

6.2.1 Detección y Alerta

La **detección** puede ser:

- Interior:
  - Automática: Por cualquiera de los sistemas automáticos de detección descritos en el apartado 4.1.
  - Manual: Detección humana por personal propio o externo.
- Exterior:
  - Llamada desde el exterior: Administraciones públicas: Protección civil, Bomberos, Policía, etc., u otros (Edificio Municipal, Edificio "Cubo"/Restaurante, vecinos, …)

La alerta se define como la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La alerta se activará en el puesto de control, el cual se considera un lugar accesible y seguro y cuenta con los medios de comunicación, listados de teléfonos y toda la información necesaria durante la emergencia.

Cuando la situación de **alerta** provenga de la activación de un sistema automático de detección, se procederá a realizar la correspondiente comprobación presencial del carácter y veracidad de la emergencia.

Si alguno de los trabajadores detectara humo en alguna estancia deberá notificarlo de inmediato al puesto de control o activará directamente un pulsador. Una vez avisado el puesto de control, y siempre y cuando no corra peligro su vida, intentará verificarlo siguiendo las pautas adecuadas.

En caso de activación automática, el personal del equipo de intervención (Mantenimiento) se dirigirá de forma automática a la centralita para ver el lugar de la emergencia, apagar el sonido e ir a hacer la comprobación al lugar indicado, mientras informa al jefe de emergencia/Puesto de Control mediante walkie talkie. Una vez detectada la zona de la emergencia, desde el puesto de control se avisará al jefe de emergencia, y al equipo de intervención que haya en función del turno en el que se produzca la emergencia.

Si la detección de la emergencia no ha sido mediante un sistema automático, el Puesto de control avisará al Jefe de Emergencia y al Equipo de intervención, para reunirse en el Puesto de Control, comprobando el lugar de la emergencia.

Si tras inspeccionar la zona se verificara que la alarma es falsa, se pondrá fin al estado de alerta y se procederá a investigar la incidencia. En caso contrario se decretaría el siguiente estado y se activarían los mecanismos de alarma.

Cuando se descubre una emergencia, se deberán seguir siempre las siguientes pautas:

- Mantener la calma.

- Avisar inmediatamente.
- Esperar instrucciones.

6.2.2 Mecanismos de Alarma

La alarma se define como el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante situaciones de emergencias.

La **alarma** puede activarse de forma:

- Automática: Mediante la activación de alguno de los detectores distribuidos por el edificio se transmitirá una señal a la central. Esta señal es verificada por el personal encargado de su control (Mantenimiento) durante el horario de funcionamiento del centro.
- Manual: Tras la verificación de una emergencia se avisará al Puesto de Control.

Si el personal de planta o el equipo de intervención verificase que la alarma es real, éstos avisarán de inmediato al Puesto de control. Si se tratase de un incendio fácilmente controlable (conato) intentarán sofocarlo con los medios que tiene a su alcance (siempre y cuando no corra peligro su vida).

En el caso de que se haya detectado de forma visual y se haya verificado igualmente la emergencia real, dicha persona, una vez avisado el puesto de control, y de tratarse de un incendio, siempre y cuando no corra peligro su vida, intentará extinguirlo con los medios a su alcance.

El puesto de control, cuando es avisado de que es una emergencia real e incontrolada, avisará de forma inmediata al jefe de emergencia, y siguiendo sus indicaciones, llamará a los servicios externos, a través del 112. El jefe de emergencia en el puesto de control será informado, comprobará que se han iniciado todos los procesos y tomará las decisiones desde ese punto. Si el personal de planta o el equipo de intervención ha avisado de que el incendio no puede ser sofocado, se decretará la evacuación/confinamiento parcial o total del edificio (será una decisión automática normalmente, aunque el jefe de Emergencia pueda tomar decisiones concretas), activando los sistemas automáticos de puertas y la alarma sonora general.

La transmisión de esta alarma puede ser de dos tipos:

- Restringida: Únicamente es avisado el Jefe de Emergencia, así como los integrantes del equipo de emergencia que deban intervenir. En este caso, se intentará minimizar y/o anular el riesgo y se procederá a la preparación para una posible evacuación.
- General: La totalidad del centro será avisado y cuando el Jefe de Emergencia lo decrete, se comenzará a realizar, en primer lugar, una rápida evacuación de los sectores afectados y, seguidamente, del resto de las zonas. Esta alarma general será únicamente ordenada por el Jefe de Emergencia, y la realizará el Puesto de Control.

a) Identificación de la persona que dará los avisos (se incluyen en el *Anexo I):*

Desde el puesto de control se gestionan todos los avisos a los distintos operativos (internos y externos).

Para el aviso al personal se emplearán los siguientes medios en el orden indicado, pasando al siguiente en caso de fallo del anterior:

- walkie talkie / Telefonía móvil.
- Telefonía, extensiones internas.
- Pulsador de alarma.
- Personalmente, si fallan todos los medios anteriores.

El Puesto de Control transmitirá permanentemente la información de la que disponga al Jefe de Emergencia.

El Puesto de Control esperará confirmación de que el equipo de intervención ha recibido el mensaje de prealerta y se dirige al punto indicado para comprobar la existencia y alcance del siniestro.

El componente del equipo de intervención que esté en el lugar del incidente mantendrá comunicación continua con el puesto de Control.

b) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil: Con el objeto de realizar una gestión adecuada de las emergencias, la Comunidad de Madrid tiene integrado todos los organismos con competencias en el sector de Seguridad y Emergencia Pública en el Servicio **112** (todas las llamadas de urgencia o emergencia relacionadas con Bomberos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Urgencias sanitarias, Intervenciones, Rescates, Salvamento o Protección Civil).

6.2.3 Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Se activarán los medios humanos existentes en ese momento, y en base a la gravedad de la emergencia.

En caso de incendio, el equipo de intervención intentará sofocarlo y de no ser posible intentará controlar su propagación, primero intentando confinarlo (cerrando puertas, y ventanas si es posible) y segundo minimizarlo utilizando los medios disponibles para evitar su avance (BIE y extintores) hasta que llegue una intervención definitiva, de los Servicios Exteriores, que reciben la información sobre el siniestro y se hacen cargo de la situación hasta su resolución. En caso de que el incendio se descontrole, este equipo se unirá al equipo de alarma y evacuación.

El equipo de Intervención desde el lugar de la emergencia, informará de forma continua al puesto de control del estado de la emergencia.

Los Equipos de Alarma y Evacuación (EAE) los componen el resto del personal, dependiendo de las plantas en las que se encuentren.

En esta situación, la coordinación entre el equipo de intervención y el puesto de control hacen, que, según los datos que llegan del origen de la emergencia, el Jefe de Emergencia decida si es preciso evacuar parte del edificio o confinar de una determinada forma (evacuando de forma horizontal a un sector más seguro o más de uno).

En tal caso, se activan las dos fases siguientes – procesos básicos de toda emergencia -, y simultáneas.

6.2.4 Evacuación y/o confinamiento

Esta fase se activa normalmente de forma automática, por parte del puesto de control, dadas las características del centro, aunque el Jefe de Emergencia una vez valorada toda la información que obra en su poder podrá tomar otras decisiones. Esta orden de evacuar/confinar algún sector o todo el centro, deberá transmitirse a todos los ocupantes del centro.

Las pautas generales de actuación en caso de evacuación/confinamiento serán:

- Una vez recibida la orden de evacuar/confinar, se procederá de inmediato, abandonando cualquier actividad. La evacuación/confinamiento de los usuarios dependientes se efectuará siguiendo el orden de prioridad establecido.
- No se utilizarán los ascensores como vía de evacuación.
- Se deberán obedecer las instrucciones de los equipos de emergencia, sin discutir.
- Al abandonar las instalaciones, no griten, ni corran. Háganlo pausadamente.
- Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida o sector que corresponda.
- Si el humo es abundante siempre que sea posible, camine agachado, siempre tapándose boca y nariz con un pañuelo.
- Antes de abrir una puerta, tóquela suavemente, si está muy caliente, aléjese, e intente buscar otra salida.
- Si decide abrir la puerta, hágalo lentamente, siempre del lado de la pared, nunca de frente.
- No regrese a buscar objetos personales.
- Si se ha decretado una evacuación, no se detenga cerca de las puertas de salida, diríjase rápidamente al punto de reunión asignado.
- En caso de confinamiento, diríjase al sector más cercano. Avance si es posible a sectores más alejados del foco (teniendo en cuenta lógicamente el tamaño de éstos, en base a las características de los usuarios que han sido desplazados).

Los miembros del Equipo de Emergencia encargado de la evacuación se encargarán de:

- La evacuación correcta de su área, verificando la apertura de puertas en el estado de alerta y despejando las vías de evacuación.
- Tranquilizar a las personas durante la evacuación, actuar con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.
- Ayudar en la evacuación a personas impedidas, disminuidas o heridas.
- No permitir el regreso a las instalaciones a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.
- Verificar en la evacuación todas las zonas con especial hincapié en los aseos, despachos, etc.
- **Cerrar las puertas** que atraviese en su camino de evacuación, así como las ventanas que encuentre a su paso (si fuera viable).

También se llevarán a cabo las siguientes acciones complementarias:

- Control de acceso para evitar intrusiones.

- Bloqueo de ascensores.
- Actuaciones sobre instalaciones generales (corte de alimentación eléctrica, corte de los sistemas de aire acondicionado, cierre de llaves de paso de fluidos y gases, etc.), si son conocedores, y es viable.

Se seguirán las pautas de comportamiento recogidas en el *Anexo IV y Anexo V*.

En el caso de que algún usuario no pueda ser evacuado por la escalera y al no poder utilizar el ascensor en caso de emergencia, se confinará a las personas en un sector de incendios distinto al del incendio, y en los lugares señalizados como "Zona de Refugio" de los vestíbulos de las escaleras. En caso de no ser posible, se colocará en el punto de la planta lo más alejado del fuego con la ventana y la puerta cerrada. Si puede ser con un trapo que tape las rendijas de la puerta para evitar la entrada de humo.

Estos datos han de ser notificados al jefe de emergencia para que pueda facilitárselos a su vez a los servicios externos.

Punto de reunión:

En caso de que una emergencia derive en la evacuación del centro, ya sea parcial o total, las personas evacuadas deben dirigirse a un lugar definitivo, el punto de reunión.

El propósito del Punto de reunión y del correspondiente recorrido de evacuación es proveer una vía de evacuación segura y eficiente y un lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a todo el personal del centro y el estado en el que este se encuentra. Dicho punto de reunión viene indicado en los planos, recogidos en el *Anexo III*.

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>PR. Plaza de Santa Bárbara.
Si las circunstancias lo determinan, el Jefe de Emergencia o los Servicios de Ayuda Exterior establecerán ubicación alternativa.</td></tr>
<tr><td></td></tr>
</table>

6.2.5 Prestación de las Primeras Ayudas

Una vez ocurrido el suceso que origina la activación del Plan de Autoprotección, paralelamente a las actuaciones realizadas encaminadas a mitigar los efectos del siniestro (extinción, evacuación, protección, etc.), hay que dedicar atención especial a los posibles afectados, cuyo estado será variable en función de la gravedad del incidente.

Las personas con conocimientos en primeros auxilios aplicarán las siguientes actuaciones generales (**PAS**):

- Proteger en caso necesario al afectado de los efectos del entorno del siniestro si se encentra en su área de influencia, desplazándolo a zonas seguras si la situación lo permite.
- Avisar al Puesto de Control de la situación, estado y alcance de las lesiones del afectado, proporcionando la información que se solicite.
- Socorrer al afectado, prestándole la asistencia sanitaria correspondiente.

En caso de no saber cómo actuar, se solicitarán ayudas exteriores al 112, y se seguirán sus instrucciones.

Los traslados de personal accidentado se llevarán a cabo sólo por personal debidamente formado y con los medios adecuados (camilla, ambulancia, etc.).

6.2.6 Modos de la recepción de las Ayudas externas

La coordinación entre el personal del centro y la ayuda externa es fundamental para el control de situaciones de riesgo. Por ello, el Jefe de Emergencia o persona designada expresamente por él llevará a cabo la recepción de los Servicios de Emergencia Externos, informándoles de la evolución del siniestro poniéndose a su disposición, y entregando copia del Plan de Autoprotección, así como las llaves o medios necesarios para acceder al lugar del siniestro. El Punto de Encuentro con los Servicios de Emergencia Externos será el acceso principal al edificio de Calle Hortaleza, 63.

La información que se facilitará será, como mínimo, la siguiente:

- Dónde se produjo la emergencia.
- A qué hora se produjo y en qué momento se informó a los servicios externos.
- Zonas de riesgo en los alrededores de la emergencia.
- Personas evacuadas, confinadas, y posibles ausencias, si procediera.

Existe en el Puesto de Control una copia del PAU en un armario destinado a ello, para facilitar a los servicios externos a su llegada.

6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Los participantes en los equipos de emergencia, cuyo organigrama se describe en el apartado 4.1 y en el *Anexo I y VI*, constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en situaciones de emergencia dentro en el ámbito del establecimiento.

En materia de prevención, su misión fundamental consiste en evitar la coexistencia de condiciones que puedan originar el siniestro. En materia de protección, hacer uso de los equipos e instalaciones previstas a fin de dominar el siniestro o en su defecto controlarlo hasta la llegada de ayudas externas, procurando, en todo caso, que el coste en daños humanos sea nulo o el menor posible.

Se distinguen los siguientes equipos en función de las acciones a desarrollar por sus miembros.

6.3.1 Jefe de Emergencia (J.E.)

Es la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias. Actuará desde el Puesto de control (lugar donde se centraliza las comunicaciones) a la vista de las informaciones que reciba del Equipo de Intervención desde el punto de la emergencia.

Es una persona con dotes de mando y localizable durante la jornada laboral (existirán suplentes para los horarios en los que no se encuentre en el centro, con idéntica capacidad).

6.3.2 Puesto de Control

El responsable del puesto de control se encuentra en la garita existente en el acceso al edificio de la C/ Hortaleza, 63, en la planta Acceso del COAM.

Sus funciones son las siguientes:

- Controlar la situación de los sistemas de alarma y detección, en comunicación directa con el personal de Mantenimiento.
- Establecer comunicación con el equipo de intervención, para intentar verificar la veracidad del aviso de forma inmediata.
- Avisar al Jefe de Emergencia, y al resto del equipo de emergencia.
- Desde el Puesto de Control se procede a la solicitud de los recursos externos: En caso necesario y en función de la gravedad de la situación de emergencia, informa al 112 por orden del jefe de emergencia. Verificada la emergencia, y con posible descontrol de la misma, se ha de llamar de manera inmediata.
- Verificada la emergencia, con necesidad de confinamiento y/o evacuación, se procederá a la activación de la alarma (sirena), si no lo estuviera ya.
- En caso de evacuación realizará el desbloqueo de las puertas de Hortaleza y bloqueo de ascensores, en caso de que se lo pida el jefe de emergencia.
- Hacer las llamadas telefónicas que acuerde con el Jefe de Emergencia (edificio de Equipamientos Municipales, edificio “Cubo” /Restaurante, responsable de guardia del departamento de informática,…).

6.3.3 Equipo de Intervención (E.I.)

Realizarán las operaciones en el punto de la emergencia, e informarán y ejecutarán las órdenes que reciban del Jefe de Emergencia (J.E.) a través de algún medio de comunicación fiable. Además, son la parte del operativo encargado de transmitir de forma inmediata la alarma, realizar una primera intervención encaminada a un intento de control de la emergencia y apoyar a los medios de ayuda

externa. Deben ser personas localizables permanentemente durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión fiable (walkie talkie).

Deben disponer de una formación mínima de carácter genérico relativa a la identificación de situaciones de riesgo y avisos de emergencia, primera intervención ante conatos de incendio, evacuación de los ocupantes y aplicación de primeros auxilios.

Sus cometidos son los siguientes:

- Acudirán al lugar de la emergencia.
- Supervisarán el área donde se ha detectado la emergencia, con el fin de conocer el tipo y alcance del siniestro y para confirmar la existencia de la situación de emergencia.
- Realizarán las maniobras de intervención para el control de la situación de emergencia en la zona afectada.
- Para controlar la emergencia harán uso de los medios de protección contra incendios disponibles en el edificio.
- Contener en la medida de lo posible la propagación de la emergencia a otras áreas del edificio que no estuvieran afectadas inicialmente.
- Comunicar al JE el desarrollo de la evolución de la emergencia.
- Colaborar con las ayudas externas para el control de la emergencia.
- Realizar el recuento en el Punto de Reunión.
- Desconexión de los servicios.

6.3.4 Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Entre sus misiones fundamentales destacan preparar la evacuación/confinamiento, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas, toma de puestos en puntos estratégicos de las rutas de evacuación, etc. y dirigir el flujo de evacuación:

- Conducción y barrido de personas hacia las vías de evacuación.
- En puertas, controlar la velocidad de evacuación e impidiendo aglomeraciones.
- En accesos a escaleras, controlando el flujo de personas.
- Impidiendo la utilización de los ascensores en caso de incendio.
- En salidas al exterior, impidiendo las aglomeraciones de sujetos evacuados cerca de las puertas.

El E.A.E debe también comprobar la evacuación de sus zonas y controlar las ausencias en el punto de reunión exterior una vez que se haya realizado la evacuación o en los sectores que les correspondan en caso de confinamiento.

El perfil de estas personas es tal que, entre otras características, tengan serenidad y sepan infundir y transmitir tranquilidad a los demás y tengan sendos conocimientos del edificio/instalaciones, destacando el conocimiento de los sectores de incendio, dadas las características del centro.

6.3.5 Equipo de Vigilancia de Accesos (E.V.A.)

Es el personal encargado de ubicarse en los accesos al edificio para impedir la entrada de personas durante la emergencia.

Sus cometidos son los siguientes:

- Impedir la entrada de cualquier persona al recinto una vez decretada la evacuación.
- Además, impedirá el acceso peatonal al Aparcamiento por su acceso
- Bloquear el ascensor más cercano al acceso.
- Pedir a los ocupantes del jardín interior que lo abandonen debido a la emergencia que se ha producido.

6.3.6 Equipo de Recorrido Exterior (E.R.E.)

Es el personal encargado de realizar apoyo y guiado durante la evacuación en el exterior del edifico y vía pública hasta el Punto de Reunión.

Sus cometidos son los siguientes:

- Acompañar a todas las personas evacuadas hacia el Punto de Reunión.
- Comprobar previamente que el estado de la calle sea seguro y fácilmente transitable para el flujo de personas procedentes de la evacuación.
- En el cruce de calles, las personas designadas permanecerán en el mismo.
- Controlar que, en el cruce de calles, el tráfico se encuentre detenido para asegurar el tránsito de las personas procedentes de la evacuación.
- Guiar a las personas evacuadas hasta el punto de reunión, informándoles que deben permanecer allí hasta que el recuento haya sido realizado.
- Las personas permanecerán en todo momento en el Punto de Reunión hasta que el personal del Equipo de Intervención le comunique que la emergencia ha finalizado.

6.4 Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

El responsable será el Director del Plan de Actuación ante Emergencias o Jefe de Emergencia (J.E.), se incluye en *Anexo I: Directorio de comunicación- PERSONAL DEL EQUIPO DE EMERGENCIA COAM).*

CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1 Protocolos de notificación de la emergencia

La notificación de la emergencia al exterior se realizará llamando al Centro de Coordinación de Emergencias, siendo éste el portal de acceso único a las emergencias a través del teléfono 112.

CONTENIDO DE NOTIFICACIÓN VERBAL PARA COMUNICACIÓN

- INSTALACIÓN DONDE HA OCURRIDO EL INCIDENTE
  - Nombre de la instalación
  - Dirección o ubicación
  - Coordenadas UTM, si se tienen
  - Teléfono
- TIPOS DE INCIDENCIAS
  - Incendio
  - Daños estructurales
  - Inundación
  - Intoxicación
  - Explosión
  - Escape de sustancias
- INFORMACIÓN ADICIONAL EN FUNCIÓN DEL TIPO DE INCIDENCIA
  - Número de plantas del edificio en superficie
  - Número de plantas del edificio en subsuelo
  - Número de personas heridas
  - Número de personas atrapadas
  - Clase y cantidad de sustancia involucrada, existencia o riesgo de nube tóxica
  - Posible atentado terrorista
  - Riesgo de explosión/ hallazgo de artefacto
  - Aviso o riesgo de hundimiento/derrumbamiento (elemento estructural afectado: muro, cornisa, techo, recubrimiento de fachada, etc.)
  - Otros datos de interés
- INFORME ADICIONAL POR ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
  - Director del Plan de Actuación ante Emergencias: nombre y teléfono de contacto
  - Si/no está actuando el Equipo de Intervención, (indicar otros equipos de emergencia que estén actuando)
  - Si/no se está procediendo a la evacuación de la instalación

7.2 Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre

En función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, la Comunidad de Madrid activará los Planes de Protección Civil que correspondan.

Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido, normalmente, por un Comité Asesor.

Si la emergencia supusiera la activación del Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Madrid, asumirá su dirección el Director del PLATERCAM, con base en el órgano de la Administración Autonómica al que corresponda el ejercicio de competencias en materia de Protección Civil, constituyéndose en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen.

La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección (especialmente del Plan de Actuación ante Emergencias) y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique este Plan Superior o su Director.

El Director del Plan de Actuación ante Emergencias de la instalación afectada a su vez facilitará la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Director del Plan superior.

7.3 Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

La colaboración entre el centro y el Sistema Público de Protección Civil podrá realizarse de forma variada y bidireccional.

El centro, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar colaboración de Protección Civil para:

- Asesoramiento en la implantación
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica
- Inspecciones en el establecimiento
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva
- Etc.

CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan

En el apartado 1.3 se ha identificado a la persona designada como Director del Plan de Autoprotección, persona a la que corresponde la implantación del mismo.

La implantación del Plan de Autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal del establecimiento, mecanismos de información al público y provisión de los medios y recursos precisos para la aplicabilidad del plan.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación en el Plan de Autoprotección

La formación y capacitación del personal serán los adecuados para cada miembro de los diferentes equipos, dependiendo del grado de responsabilidad que tengan en la emergencia.

Debe tenerse en cuenta que este personal propio no realizará habitualmente estas funciones, y siempre estarán respaldados por los Servicios Exteriores profesionales, por lo tanto, la formación aún siendo profunda no deberá tender a la "profesionalización".

Los trabajadores en general deben conocer la manera correcta de actuar en una emergencia.

El personal involucrado en los equipos de emergencia y evacuación recibirá la formación necesaria para poder realizar sus funciones adecuadamente.

Cabría destacar la realización de jornadas donde se forme al personal en materia de emergencias y su posterior puesta en práctica durante la ejecución de los simulacros.

La **formación básica** que se imparte constará de varios módulos en una sesión de aproximadamente 1h, para todos los turnos, y con un carácter mínimo anual:

- Módulo I: Introducción y normativa
- Módulo II: Conceptos básicos y riesgos en el centro
- Módulo III: Medios técnicos y humanos
    - Medios técnicos
    - Utilización de extintores portátiles y BIE
    - Medios humanos
    - Funciones de los integrantes del equipo de emergencia:
- Módulo IV: Actuaciones en caso de emergencia
    - Protocolos específicos de actuación

Dicha formación la realiza empresa asesora y Coordinadora de Actividades Empresariales, que imparte regularmente formación a todo el personal y personal de emergencia, con carácter mínimo anual. Para ello existen partidas presupuestarias que contemplan este tipo de formación.

Para este personal y de forma periódica, se podrían organizar otro tipo de **cursos más específicos**, con módulos prácticos:

- Curso de mandos de emergencia y equipos de intervención, con prácticas de fuego real. Duración mínima 4 horas.
- Curso de primeros auxilios, con prácticas. Duración mínima: 2h.
- Curso de manejo de DESA, con prácticas (en caso de adquirirlo). Duración mínima: 1h.

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Se realiza formación sobre el contenido del plan y la aplicación de las instrucciones dirigida a todos los empleados/trabajadores, como se ha visto en el punto anterior.

Cada persona deberá poseer los conocimientos adecuados a la misión a desarrollar para garantizar, en la medida de los posible, la salvaguarda de las vidas y bienes del edificio y, a niveles organizativos, se ha de estructurar la seguridad contra incendios con una clara convicción: sólo se podrán afrontar con garantías de éxito aquellos problemas en los que se haya pensado previamente y para los que se esté preparado; improvisar en seguridad es correr un riesgo que habitualmente no conduce a la obtención de resultados deseables.

Para evitar esto, a la incorporación de cada nuevo trabajador, y como mínimo con carácter anual, se facilitará información acerca de las consignas de actuación en caso de emergencia en el centro a todos los trabajadores. Esta información se facilitará por escrito mediante la entrega de un pequeño manual incluido en el *Anexo V "GUÍA DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL Y EL EQUIPO DE EMERGENCIA".*

8.4 Programa de información general para los usuarios

Con el fin de transmitir la información general del Plan de Autoprotección a todos los usuarios, se han distribuido por el edificio unos "planos de evacuación", con consignas especiales referentes a medidas tanto preventivas como activas sobre cómo actuar en caso de emergencia o de descubrimiento de un siniestro de cualquier tipo.

Asimismo, se dispone de una copia completa del Plan de Autoprotección en el Puesto de Control, que se puede consultar.

Por otro lado, se facilita a todas las empresas externas y de eventos que acceden al centro, la documentación propia de emergencias, destacando un "tríptico de emergencia" de la zona en la que van a desarrollar su actividad.

8.5 Señalización y normas para la actuación de visitantes

Todo el centro cuenta con la señalización preceptiva de emergencias (localización de los medios de extinción y alarma, señales de evacuación, etc.).

Dentro del plan de Autoprotección, *en su FICHA 1: DIRECTRICES GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS incluida en el Anexo IV*, se contemplan medidas generales de actuación ante una emergencia para los visitantes al edificio, y que se pueden entregar.

8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

La dotación de medios materiales y recursos para hacer frente a situaciones de emergencia viene recogida en el capítulo 4 en este plan. Estos medios están sometidos a reglamentación específica en

cuanto a su mantenimiento, por lo tanto, en estas actuaciones se podrán detectar las carencias que pudieran darse en este ámbito.

Además, para la información de las ayudas externas, se dispone en el Puesto de Control de un armario metálico de color rojo con cerradura normalizada y la inscripción “USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS” conteniendo:

- Una copia completa del presente Plan de Autoprotección.
- Un juego completo de los planos del Plan de Autoprotección.
- Un juego completo de las llaves de acceso a las principales dependencias del centro.
- Para que el Jefe de Emergencia pueda realizar las funciones asignadas, el Puesto de Control dispone además de walkie-talkie, línea de teléfono exterior e interior para las comunicaciones, lista de teléfonos de los Servicios Públicos de Emergencias y de los edificios cercanos, así como

Todos los miembros que componen los Equipos de Emergencia deben de disponer en su lugar de trabajo, de una copia de su esquema y de su ficha de actuación, así como de su chaleco reflectante.

En cuanto a la adecuación de los medios materiales y recursos, se deberán someten a inspecciones y revisiones periódicas, comprobando en primer lugar su existencia (señales de prohibición de entrada, paleta señalizadora para el tráfico, etc) y siendo sustituidos cuando las condiciones lo requieren.

CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1 Programa de reciclaje de formación e información

Periódicamente se realizará un reciclaje de información entregada y la formación impartida inicialmente, tanto para los componentes de los Equipos de Emergencia, como para todo el personal. Cuando se incorpore personal nuevo, también se les impartirá la formación correspondiente y se les trasladará la información oportuna.

De forma general, este reciclaje está programado de forma periódica, cada año como mínimo.

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos

El mantenimiento de los medios de protección y de las instalaciones de riesgo es llevado a cabo por personal especializado, dependiendo de la instalación, que será la encargada de reponer o sustituir los medios afectados o utilizados, así como la adaptación a las modificaciones de la normativa vigente y las deficiencias observadas fruto de las inspecciones o simulacros.

9.3 Programa de ejercicios y simulacros

Para evaluar el Plan de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad en las actuaciones en caso de emergencia se realizarán simulacros con una periodicidad anual.

Tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- Eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- Capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- Entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- Suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- Adecuación de los procedimientos de actuación.

Para afrontar con éxito el simulacro, se establece la realización de las siguientes actuaciones:

- Realización de reuniones informativas a las que asistirán todos los/las trabajadores/as participantes.
- Coordinación y colaboración con equipos de emergencia externa durante la preparación del simulacro (si se les invitara a participar).
- Se contará con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia, que tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para obtener conclusiones al final del mismo.
- Reunión después del simulacro de todos los integrantes de los equipos de emergencia para evaluar el resultado de este.
- Elaboración de un informe que incluirá las incidencias, deficiencias a subsanar y posibles deficiencias detectadas.

- Posibilidad de realizar ejercicios parciales, para ensayar posibles supuestos del Plan de Autoprotección, según los grados de gravedad de la emergencia.

9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección será revisado y actualizado a intervalos de tiempo apropiado, con una periodicidad de tres años.

El Plan de Autoprotección debe estar siempre acorde con la realidad actual, siendo necesario proceder a su revisión cuando esto no ocurra, para lo cual se establecen las siguientes revisiones:

- Revisiones ordinarias

Cada 3 años para introducir en el Plan de Autoprotección las alteraciones correspondientes a los medios y personal actuante, con independencia de que las actuaciones (obras, reformas, etc.) se anexarán al plan de manera inmediata.

- Revisiones extraordinarias

Se efectuarán como consecuencia de experiencias adquiridas (en función de los resultados de simulacros o inspecciones), modificaciones en la normativa, cambios en la organización o nuevas instalaciones cuando afecten a alguno de los aspectos fundamentales del plan.

9.5 Programa de auditorías e inspecciones

Se planificará a nivel interno y/o externo, auditorias e inspecciones de seguridad a fin de evaluar la elaboración, implantación, mantenimiento y eficacia del Plan de Autoprotección.

Las auditorias e inspecciones internas son llevadas a cabo por personal competente con la capacidad, experiencia y conocimientos necesarios.

Respecto a las inspecciones obligatorias que han de pasar las instalaciones de riesgo y de protección nos remitimos en este punto al capítulo 5, y a la normativa de referencia en éste recogida.

ANEXOS

Anexo I. Directorio de comunicación

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias

Anexo III. Planos

Anexo IV. Fichas informativas

Anexo V. Guía de actuación para el personal y el equipo de emergencia

Anexo VI. Operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad

ANEXOS

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS		
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Nombre:		
Domicilio:		
Municipio:	Provincia:	Telf:
DATOS DE LA EMERGENCIA		
Tipo de emergencia:		
Fecha:	Hora:	Lugar:
Datos aportados por:		
ANALISIS DE LA EMERGENCIA		
Descripción de la emergencia		
Causas del origen de la emergencia:		
MEDIDAS CORRECTORAS PARA EVITAR EMERGENCIAS		
Fecha JEFE DE EMERGENCIAS:		

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA

Número de teléfono que llama:

Hora de la llamada:

- **DATOS VITALES**

Ubicación de la bomba:

Hora a la que estallará:

- **DATOS IMPORTANTES**

¿Qué tipo de bomba es?

¿Qué apariencia tiene?

- **Otros datos a considerar de la llamada. (Subraye lo que proceda)**
  - Características de la voz:

Calmada		Grave		Susurrante		Hilarante	
Enojada		Penetrante		Ceceosa		Lacrimosa	
Pausada		Baja		Estridente		Nasal	
Clara		Alta		Quebrantada		Ronca	
Tartamuda		Apresurada		Excitante		Carrasposa	
Comentarios: ¿Acento reconocible? ¿Resulta la voz conocida?							

  - Ruidos de fondo

Maquinaria de fábrica		Motor		Sistema de altavoces		Ruidos de animales		Distantes	
Maquinaria de oficina		Voces		Música		Ruidos callejeros		Inexistentes	
Comentarios:									

  - Lenguaje utilizado:

Educado		Obsceno		Irracional	
Ebrio		Incoherente		Grabado	
Comentarios:					

ANEXO III PLANOS

- **1** SITUACIÓN

Plano que incluye el entorno próximo urbano en el que figuran los accesos, comunicaciones, características del entorno, y se ubica a una escala mayor en el edificio los elementos de información para los servicios de emergencia.

- **2-12** DISTRIBUCIÓN-INSTALACIONES DE RIESGO.

Planos descriptivos de todas las plantas del edificio, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, y locales de riesgo especial.

  - 2 Planta Cubiertas
  - 3 Planta Entreplanta Logia
  - 4 Planta Logia
  - 5 Planta Segunda
  - 6 Planta Primera
  - 7 Planta Acceso
  - 8 Planta Jardín
  - 9 Planta 0 Bis y Planta -1
  - 10 Planta -2
  - 11 Planta -3
  - 12 Planta -4 y Planta -4 Bis

- **13-22** MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

Planos de ubicación de los medios de autoprotección, y compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

  - 13 Planta Entreplanta Logia
  - 14 Planta Logia
  - 15 Planta Segunda
  - 16 Planta Primera
  - 17 Planta Acceso
  - 18 Planta Jardín
  - 19 Planta 0 Bis y Planta -1
  - 20 Planta -2
  - 21 Planta -3
  - 22 Planta -4 y Planta -4 Bis

- **23-32** EVACUACIÓN.

Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas.

  - 23 Planta Entreplanta Logia
  - 24 Planta Logia
  - 25 Planta Segunda
  - 26 Planta Primera
  - 27 Planta Acceso
  - 28 Planta Jardín
  - 29 Planta 0 Bis y Planta -1
  - 30 Planta -2
  - 31 Planta -3
  - 32 Planta -4 y Planta -4 Bis

ANEXO IV FICHAS INFORMATIVAS

LISTADO FICHAS INFORMATIVAS

FICHA 1: DIRECTRICES GENERALES ANTE EMERGENCIAS

FICHA 2: PROCEDIMIENTOS DE USO DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN

FICHA 3: ASISTENCIA BÁSICA: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA P.A.S.

FICHA 4: TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FICHA 1: DIRECTRICES GENERALES DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Todos los trabajadores han de ser conocedores del Punto de Reunión (PR).

En el **Punto de Reunión** se verificará si está todo el personal evacuado, determinando si existen heridos o personal atrapado o desaparecido en el interior del Centro.

En **el Punto de Encuentro** el jefe de emergencia se reunirá con los servicios externos de actuación ante emergencias



El **Puesto de Control** se encuentra en la garita junto al acceso de Hortaleza, 63.

Si se decreta la evacuación del edificio o de un sector concreto (confinar), el cometido de los Equipos de Alarma y Evacuación es revisar y comprobar que las dependencias de los sectores que tienen asignados están vacías, es decir, no hay personas en ellas y, sólo si se encuentran con rezagados, acompañarlos en su evacuación al exterior o al sector seguro.

La totalidad de los trabajadores deben conocer a las personas que integran el Equipo de emergencia de su zona de trabajo y están obligados a seguir en todo momento sus directrices.

Es imprescindible que la totalidad de las personas que trabajan en el centro conozcan la situación de las salidas, los sectores de incendio y las vías de evacuación asignadas a su zona de trabajo.

La totalidad de las personas que trabajan en el centro deben conocer la situación de los extintores y pulsadores de alarma más cercanos a su zona de trabajo.

Al personal de empresas externas que permanece en el centro de forma temporal para realizar trabajos concretos y puntuales se le facilitará un contacto (al menos el teléfono del puesto de control) y se le informará de las consignas básicas.

Si descubre un incendio, se han de seguir las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- No se alarme. No grite.
- Avise al "Puesto de Control" de alguna de las siguientes maneras:
  - Accione el pulsador de emergencia más cercano.
  - Comunique la emergencia verbalmente en el "Puesto de Control".
  - Llame directamente al teléfono del "Puesto de Control"
- Al avisar de la emergencia al "Puesto de Control", comunique los siguientes datos:
  - Identificación personal (nombre y apellidos).
  - Lugar donde ha descubierto el incendio y toda la información posible sobre el mismo: materiales implicados, magnitud del incendio, disparo de sistemas automáticos de extinción, primeras medidas adoptadas.
- Espere instrucciones. El Equipo de emergencia se personará lo más rápido posible.
- Intente apagar el incendio sólo si es pequeño, considera que se puede sofocar y tiene conocimientos de manejo de los elementos de extinción.

  Si se decreta la evacuación del centro, siga las siguientes instrucciones:
- Respete en todo momento las indicaciones de los integrantes del equipo de emergencia si estos están llevando a cabo la evacuación.
- Trasladase al sector de incendios más próximo en caso de evacuación parcial
- Evacúe por la salida más próxima al lugar donde se encuentre en caso de evacuación total.
- Si sabe de alguna persona que se encuentra en algún lugar donde no pueda percatarse de la emergencia, comuníquelo a los integrantes del Equipo de emergencia para que ellos, a su vez, lo trasladen al Jefe de Emergencia.
- Si las condiciones de seguridad lo permiten, desconecte sus equipos eléctricos antes de abandonar su puesto de trabajo.
- Evacúe el edificio con rapidez, pero no corra. Circule con calma y serenidad.
- No evacúe con objetos voluminosos.
- Procure avanzar siempre pegado a la pared.
- No vuelva sobre sus pasos a recoger objetos personales.
- Cierre las puertas y ventanas al salir de una estancia para evitar la expansión del fuego.
- **No utilice los ascensores.**
- Al bajar por las escaleras, ocupe la parte derecha de éstas, dejando espacio para permitir subir a los miembros de los equipos de emergencias externos (bomberos, personal sanitario) que deban hacerlo.
- Si una puerta está caliente, no la abra. Puede haber fuego tras ella.
- No se quede parado en las vías de evacuación. Diríjase hacia el Punto de Reunión en caso de evacuación total, y, una vez allí, comunique al equipo de emergencia que ha salido sin

incidentes. Trasládeles también cualquier otra incidencia que hubiera observado durante su evacuación.

- Si se encuentra atrapado en una habitación:
  - **Cierre todas las puertas.**
  - Tape con trapos, a ser posible húmedos, las rendijas de las puertas.
  - Si es posible, hágase ver a través de una ventana.
  - Trate de comunicarse telefónicamente con el Puesto de Control o con el exterior.
- Si se le prenden las ropas, no corra: tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Para apagar la ropa de otra persona, cúbrala con un abrigo u otra prenda de vestir para sofocar el fuego.
- En presencia de humos y gases, camine lo más bajo posible, gateando si fuera necesario, y utilice un paño húmedo para taparse la boca y la nariz.

Siga las siguientes indicaciones para evitar incendios:

- Está prohibido fumar en todas las dependencias, zonas de trabajo e instalaciones del edificio.
- No arroje colillas encendidas en las papeleras ni al suelo.
- No manipule instalaciones eléctricas.
- No sobrecargue los enchufes eléctricos sin la aprobación técnica del servicio de Mantenimiento.
- No conecte por su cuenta equipos o fuentes de calor. De considerarlo necesario, solicite autorización previa.
- Si observa enchufes o elementos eléctricos en mal estado, avise al servicio de Mantenimiento.
- Utilice correctamente los equipos eléctricos y señale sus defectos para su reparación.
- Si oliera a quemado o viera chispas en algún equipo eléctrico, desenchufe el equipo, si las condiciones de seguridad lo permiten, o apague la corriente.
- Mantenga limpio y ordenado su puesto de trabajo y deposite en lugar adecuado los desperdicios.
- Inspeccione su puesto de trabajo y desconecte todos los aparatos al final de su jornada de trabajo (ordenador, impresora, escáner, etc.).
- Asegúrese de apagar todos los interruptores eléctricos una vez acabado su trabajo.
- Evite que haya papeles o tejidos en contacto con bombillas y con focos de calor.
- Evite la acumulación de materiales y productos inflamables y aléjelos de toda fuente de calor.
- Adopte las máximas precauciones en la utilización de aerosoles (insecticidas, ambientadores) y úselos lejos de aparatos eléctricos, fuentes de calor y personas.
- Si alguno de los trabajadores tiene alguna sugerencia que pueda mejorar la seguridad del centro, debe comunicarla a los integrantes del equipo de emergencia para que éstos, a su vez, la trasladen al Jefe de Emergencia.
- Mantenga vías y salidas de evacuación expeditas y libres de obstáculos.
- El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

FICHA 2: PROCEDIMIENTOS DE USO SISTEMAS DE EXTINCIÓN

<table>
<tr><th colspan="2">PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EXTINTORES</th></tr>
<tr><th>EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE ABC</th><th>EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO CO_2</th></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>• 1. PLACAS MANTENIMIENTO
• 2. INSTRUCCIONES USO
• 3. ASA TRANSPORTE
• 4. PALANCA DESCARGA</td><td>• 5. BOQUILLA DESCARGA
• 6. MANGUERA
• 7. PRECINTO SEGURIDAD
• 8. MANÓMETRO</td></tr>
<tr><td colspan="2">• Debe ser revisado periódicamente por una empresa mantenedora y reflejado en un registro de mantenimiento.
• El mantenimiento del extintor y la fecha de la próxima revisión queda reflejado en la pegatina que lleva colocada en la parte central de este y en la placa troquelada situada normalmente en la parte trasera.
• La distancia máxima desde cualquier punto ocupable de un edificio hasta un extintor debe ser inferior a 15 m o a 300 m2 si hablamos de espacios diáfanos.
• La eficacia mínima de los extintores debe ser 21 A 113 B.
• La altura máxima de colocación del extintor no debe superar 1,70 m. desde su extremo superior hasta el suelo.
• El extintor siempre debe tener colocado el pasador junto con el plomito o plástico que asegura que el extintor no ha sido utilizado. Si en algún momento observamos que el pasador no posee alguna de estas medidas de seguridad debemos comunicarlas a la empresa mantenedora para que nos sustituya el extintor.
• Los extintores deben permanecer bien conservados y no presentar signos de corrosión o golpes que pudieran debilitarlo.
• Los extintores deben ser visibles desde cualquier punto ocupable y fácilmente accesibles. Además, deben permanecer en su lugar y no ir cambiándolos de ubicación. Si un extintor no es fácilmente visible debemos señalizarlo con una señal normalizada.</td></tr>
</table>

PASO 1

1. Comprobar que el extintor tiene la anilla o precinto de seguridad.
2. Verificar que la eficacia del extintor es adecuada al fuego que vamos a intentar apagar. En la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar. Sin embargo, se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.
3. Coger el extintor por el asa de transporte y por la base.

PASO 2

4. Apoyarlo o arrastrarlo por el suelo si fuera necesario, pero sin invertirlo.
5. No retire la anilla o precinto de seguridad porque en el traslado podría accionarlo involuntariamente.
6. Una vez en el lugar del incendio, retirar la anilla o precinto de seguridad.
7. Sujetar la manguera con una mano y accionar la palanca de descarga con la otra realizando un disparo de prueba (de comprobación).

PASO 3

8. Una vez comprobado su funcionamiento, dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo).
9. Efectuar un movimiento de barrido de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de soplo y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas.
10. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.
11. En caso de extintores de polvo, evitar que éste caiga sobre el área incendiada en forma de llovizna. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.

OPERACIONES POSTERIORES A LA EXTINCIÓN				
1. Remover con cualquier elemento (un palo, una barra, etc.) los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado. 2. Ventilar el local, si fuera posible. 3. Enviar a su recarga o notificar a mantenimiento qué extintor se ha utilizado. 4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.				
CLASES DE FUEGO	**COMBUSTIBLES**	**TIPOS DE EXTINTORES**		
		POLVO ABC	*CO_2*	*AGUA*
A	Sólidos: madera, papel, tejido	Excelente	Bueno	Excelente
B	Líquidos: alcohol, aceite, gasolina	Excelente	Bueno	No Adecuado
C	Gases: propano, metano, butano	Excelente	No Adecuado	No Adecuado
D	Metales: aluminio pulverizado, sodio	Polvo seco (especial para metales)		
Fuego en presencia de tensión eléctrica superior a 25 Kv		Extintor CO_2		

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS - BIE	
BIE 25 mm	**BIE 45 mm**
	
• *1. MANÓMETRO* • *2. VÁLVULA APERTURA* • *3. MANGUERA*	• *4. DEVANADERA* • *5. BOCA DESCARGA*

PASO 1

1. Abrir o romper el cristal del armario de la BIE con objeto contundente.
2. Girar la devanadera donde está alojada la manguera para extraerla con mayor facilidad.
3. Desenrollar la manguera desde la boquilla y desplegarla en dirección hacia el incendio. En el caso de las BIE's de 25 mm se puede utilizar sin desplegarla totalmente.

PASO 2

4. Es imprescindible en las BIE's de 45mm que una segunda persona ayude en la sujeción de la manguera.
5. Una persona sujeta fuertemente la lanza con las manos y la otra abre la válvula dando paso al agua.
6. Una vez abierta la válvula ayudará a la otra persona a mantener la manguera.

PASO 3

7. Las dos personas adoptarán una postura lateral a una distancia aproximada de un metro y sujetando la manguera con ambas manos.
8. Se arrojará el agua en forma pulverizada siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso el chorro lleno tiene más alcance. Las boquillas disponen de un mecanismo de apertura y cierre para ir utilizando agua pulverizada o a chorro.

PASO 4

9. Si el humo afecta a las vías respiratorias nos taparemos con una prenda húmeda y dirigiremos el chorro hacia el techo. El movimiento de la manguera será giratorio para abarcar la máxima superficie posible.
10. Si el humo continúa afectando las vías respiratorias debemos utilizar un equipo autónomo de respiración (en caso de su existencia) o evacuar el centro. Nunca pondremos la vida en peligro.
11. En el momento que quede controlado el incendio continuaremos atacando con el agua hasta que no quede ningún foco de calor.

Para más información acerca de la situación de los medios de extinción, ver Anexo III: Planos.
Para más información acerca del inventario de los medios de extinción, ver Capítulo 4.

FICHA 3: ASISTENCIA BÁSICA: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA P.A.S.

Las pautas que se establecen a continuación serán ejecutadas solamente por personal formado en la materia.

P - PROTEGER

- Antes de actuar hemos de tener la seguridad que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc.
- Valore si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro.

A - AVISAR

- Daremos aviso a los Servicios Médicos y si es posible no abandonaremos al accidentado en ningún momento.

S - SOCORRER

- Conserve la calma, no mueva al accidentado salvo peligro inminente, tranquilícelo, mantenga al herido caliente tapándolo con una manta, no le dé comida, bebida ni medicamentos.
- Facilite la llegada de los medios sanitarios de urgencia.

TRANSPORTE DE ACCIDENTADOS

- No mueva al paciente de forma brusca, podría agravar las lesiones.
- No permita que personas no entrenadas muevan al paciente.
- Si estamos solos, intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite.
- Coloque algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente.
- Las posiciones de transporte dependerán del tipo de lesión que sufra el accidentado.

LESIONES VERTEBRALES, FRACTURAS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)

DECÚBITO SUPINO: es una posición anatómica del cuerpo humano que se caracteriza por:

- Posición corporal acostado boca arriba.
- Cuello en posición neutra, con mirada dirigida al cénit.

- Miembros superiores extendidos pegados al tronco y con las palmas de las manos hacia arriba.
- Extremidades inferiores también extendidas con pies en flexión neutra y punta de los dedos gordos hacia arriba.

SHOCK O PARADA CARDIORRESPIRATORIA:

- Decúbito Supino con las piernas elevadas.

EN TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS Y ACCIDENTES CEREBRO-VASCULARES.

- Decúbito Supino con la cabeza elevada

EN PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIÓN MEDULAR ESPINAL.

- Decúbito lateral izquierdo.

EN HERIDAS TORÁCICAS ABIERTAS Y CERRADAS.

- Semisentado.

EN HERIDAS ABDOMINALES

- Decúbito Supino con piernas dobladas.
- No colocar la cabeza más baja que los pies, ya que las vísceras abdominales comprimen el diafragma y dificultan la respiración.

INTOXICACIÓN POR VÍA ORAL

- La intoxicación puede ser debida a la ingestión de alimentos en mal estado o de una sustancia tóxica.
- En ambos casos hay que actuar rápidamente y avisar a los servicios de urgencias.

QUÉ HACER

- Intentar identificar la causa de la intoxicación (el producto o el alimento ingerido) y avisar / llevar al servicio de urgencias**.**
- Si la persona afectada está consciente, diluir el tóxico haciéndole beber mucha agua.
- Hacerle vomitar, dándole agua con sal.

QUÉ NO HACER

- Provocar el vómito si el tóxico es un producto cáustico (lejía, jabón, tipex, cola adhesiva) o un producto derivado del petróleo.
- No darle leche.

SÍNTOMAS DE ALARMA

- Si sospechamos que ha tomado sustancias cáusticas: jabón en polvo, lejías…
- Si ha tomado sustancias venenosas.
- Si sospechamos que hay intoxicación, tiene vómitos intensos y está adormilado.
- En estos casos se aconseja el traslado inmediato de la persona afectada al servicio de urgencia.

CONVULSIÓN – ATAQUE EPILÉPTICO

- Las convulsiones o el ataque epiléptico se caracterizan por la pérdida de la consciencia, por las contracciones musculares generalizadas y por la desviación de los ojos hacia arriba. Cuando observemos estos síntomas:

QUÉ HACER

- Lo ideal es tratar de echar a la persona en el suelo, porque si no terminará cayendo por sí misma con el consiguiente riesgo de lesión.
- Se debe apartar de inmediato todos los objetos que puedan estar a su alrededor, porque podría alcanzarlos y golpear o golpearse con ellos.
- Para que no se golpee la cabeza contra el suelo durante las convulsiones, se le puede colocar debajo de la nuca un almohadón, o bien una prenda de ropa doblada. No restringirle los movimientos. No trate de abrirle la boca a la fuerza.
- Aflojarle la ropa, sobre todo el cuello.
- No hay que tratar trasladar a la persona mientras sufre el ataque. Lo mejor es esperar a que éste pase.
- No se debe administrar nada por vía oral a la víctima hasta que hayan cesado las convulsiones y esté totalmente consciente y alerta.
- No se debe sacudir o golpear al epiléptico. La crisis comienza y se interrumpe de forma espontánea.
- No se debe realizar respiración artificial en el momento del ataque.

- Si tiene fiebre, no ponerle el termómetro durante la convulsión. Quitarle la ropa y ponerle trapos húmedos en la cara.
- Situarlo en posición lateral estable por si vomita o tiene secreciones.
- Se debe informar cualquier tipo de convulsión al médico (también si es leve) y relatarle lo más detallado posible todo lo ocurrido.
- Una vez finalizada la convulsión, o si dura más de 10 minutos, avisar a una ambulancia. Es normal que la persona afectada se encuentre inconsciente.



QUEMADURAS

- Las quemaduras son uno de los accidentes que más se producen y no siempre los daños son de la misma consideración (depende de la extensión y la profundidad de la lesión). Las quemaduras más comprometidas son las que afectan a la cara.
- Si se produce un incidente con fuego impida que el accidentado corra y apague las llamas cubriéndolas con una manta, toalla o trapo grande.
- Aleje a la víctima del foco de calor y compruebe si respira con normalidad.
- Si tiene que mover al herido, hágalo con precaución, puede causarle un dolor intenso.

QUEMADURAS SUPERFICIALES

- Refresque la parte afectada con abundante agua o paños fríos durante unos 15 minutos. No debe usarse hielo.
- No romper ni vaciar las ampollas que se han producido.
- Lavar suavemente la parte quemada con agua y jabón.
- Aplicar pomada específica, cubrir con gasas estériles y hacer un vendaje no compresivo.
- Valorar la necesidad de atención médica y vacunación antitetánica.

QUEMADURAS DE 2º GRADO PROFUNDO Y 3º GRADO

- Si las quemaduras son extensas, tras apagarlas, abrigue al herido.
- Lave la zona afectada con abundante agua durante más de 5 minutos.
- No retire los restos de ropa pegada al cuerpo.

- No manipula las ampollas ni aplique pomadas de ningún tipo.
- Envuelva la quemadura con un paño limpio, toallas, sabanas o similares prendas humedecidas en agua o suero fisiológico.
- No administre ningún producto por la boca, ni siquiera agua, y anímelo a respirar de manera lenta y profunda.
- No abandone nunca al paciente hasta que llegue los servicios médicos.
- Avise a los servicios de urgencia, ya que la hospitalización urgente es imprescindible.

PARADA CARDIORESPIRATORIA

- Si alguien sufre una pérdida de conocimiento brusca siga estos consejos:
- Colóquelo boca arriba y compruebe si está consciente y responde: zarandéelo y llámelo con fuerza. Si no contesta llame al 112.
- Abra su vía aérea: Colóquele la mano en la frente e incline suavemente su cabeza hacia atrás manteniendo libres su pulgar e índice para taparle la nariz si es necesaria la respiración boca a boca.
- Retire cualquier obstrucción visible de la boca de la víctima, incluyendo dentaduras postizas descolocadas, pero deje en su sitio las dentaduras. Manteniendo la punta de los dedos bajo el vértice de la barbilla de la víctima eleve la barbilla para abrir la vía aérea. Acérquese y vea si el pecho se mueve, escuche si el paciente exhala y sienta si el aire sale de sus vías aéreas.
- Si no responde ni respira, inicie las maniobras de resucitación.
- Aplique 30 compresiones torácicas seguidas de 2 insuflaciones de aire mediante boca a boca hasta que llegue ayuda sanitaria o el paciente se recupere.
- Recuerde la hora, luego se la preguntarán.
- Es importante que esté preparado para reaccionar en caso de emergencia. Procure formarse en maniobras de Resucitación Cardiopulmonar.
- Si la víctima es un niño puede utilizar estas mismas indicaciones.

INFARTO

- Si es testigo de una situación en la que alguien sufre un fuerte dolor en el pecho y malestar general:
- Llame al Servicio Médico mediante el teléfono de emergencias 112.
- Coloque al paciente en posición semisentado o acostado con la cabeza más alta que el resto del cuerpo.

- Quite o afloje cualquier prenda que le apriete y haga sitio a su alrededor para que se ventile suficientemente.

ELECTROCUCIÓN

- La sobrecarga de la red, la utilización de conexiones inadecuadas y las deficiencias en la instalación eléctrica son las causas principales de las electrocuciones.
- Hay que tener en cuenta que, en caso de electrocución, las lesiones más graves son las internas, que no se pueden observar a simple vista.

QUÉ HACER

- Desconectar la corriente eléctrica desde el interruptor general.
- Retirarla de la corriente con un objeto aislante, como la madera o el plástico.
- Si no está consciente, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Mientras esté conectada la corriente, no tocar la persona afectada con las manos.
- Cubrir la persona accidentada con mantas para evitar que se enfríe.
- Protegerle las quemaduras utilizando alguna pieza de ropa limpia.
- Avisar a una ambulancia para realizar el traslado.

INCONSCIENCIA

- Inconsciente significa que no contesta si le llamamos al gritarle y que no se mueve, el paciente parece dormido.
- La mayoría de las veces es por una lipotimia y la recuperación de la consciencia en menos de cinco minutos. A veces también puede ser consecuencia de una intoxicación o sobredosis de droga.

QUÉ HACER

- Compruebe si responde y si está consciente llamándolo con voz fuerte o dándole golpecitos en la cara.
- Tiéndalo boca arriba con los brazos y piernas extendidas y afloje la ropa apretando sobre el cuello.
- Extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire de la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.

- Si está inconsciente, pero respira, ponga al paciente en posición lateral. De este modo evitará que si vomita se atragante e impedirá que "se trague la lengua" es decir, que la lengua impida el paso del aire.
- Mantenga al paciente abrigado y no lo deje solo.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Si respira, situarla en posición lateral estable.
- Recuerde pedir ayuda.



ATRAGANTAMIENTO

- El atragantamiento es consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por introducción de un cuerpo extraño.

QUÉ HACER

- Si está consciente, anímele a toser. Si no es capaz de toser y está consciente, dele 5 palmadas fuertes en la espalda, entre los omoplatos, es decir, entre las paletillas. Si aun así no se libera el cuerpo extraño abrácele por detrás colocando su puño sujeto con la otra mano justo por encima del ombligo y apriete con fuerza hacia adentro y hacia arriba 5 veces. Repita esta secuencia tantas veces como sea necesario hasta que el paciente expulse el cuerpo extraño (o se desmaye).
- Si no está consciente, hacerle de 6 a 10 compresiones abdominales de acuerdo con las instrucciones siguientes:
    a) Colocarse a su espalda.
    b) Cogerla por debajo de las costillas.
    c) Hacerle compresiones fuertes y bruscas.
- Si no se mantiene recta, colocarla en el suelo, boca arriba, y hacerle compresiones abdominales.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.



HEMORRAGIA GRAVE

- Una hemorragia es grave cuando la sangre fluye de forma abundante de una herida o un corte.

QUÉ HACER

- Coloque al herido en lugar seguro, pero si no es estrictamente necesario no lo mueva.
- Tumbar la persona accidentada con las piernas en alto.
- Coger la extremidad que sangra.
- Si hay algún objeto punzante en la herida, no lo extraiga.
- Presionar directamente la herida con la palma o los dedos de la mano y cubrirla con trapos estériles o limpios para detener la hemorragia.
- Si continúa sangrando, presionarle fuerte la pierna o el brazo, por los puntos que se muestran en el dibujo.
- Aunque la hemorragia se detenga, continuar presionando hasta que llegue la asistencia.
- Si la persona está pálida, mareada o sudada y tiene las manos y los pies fríos, levantarle las piernas.
- Si no mejora, trasladarla rápidamente a un centro de asistencia con los medios propios, ya que la hemorragia podría tener consecuencias graves.
- No hacerle ningún torniquete, ya que en algunos casos puede provocar una amputación de la extremidad.

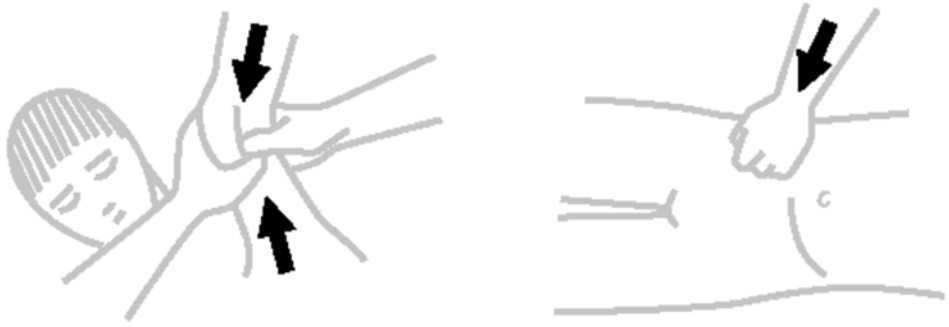

TRAUMATISMOS

- La evacuación se debe realizar de una forma tranquila y ordenada, pero es inevitable que se produzcan traumatismos o golpes.

QUÉ HACER

- Los pequeños golpes requieren agua fría. Si la contusión está en una articulación y se hincha exageradamente, lo debe ver un médico o lo debemos llevar al hospital.
- No mover a la persona afectada.
- Comprobar si está consciente.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Tapone con un pañuelo o tela limpia las heridas más sangrantes.
- Llamar a la ambulancia y no dejar sola a la persona en ningún momento.
- No intentar inmovilizar a la persona porque el riesgo de lesiones es más elevado que el posible beneficio.
- Si el paciente está inconsciente y tiene dificultades para respirar extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire de la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.

TRAUMATISMOS GRAVES

- Normalmente se producen por caídas desde una cierta altura. Cuando la persona no se puede valer por sí misma después de la caída, hay que dejarla en tierra hasta que llegue personal sanitario y pueda trasladarla.
- Si la persona esta inconsciente, es posible que tenga un traumatismo craneoencefálico. En este caso hay que sospechar una lesión de columna cervical. Es muy importante inmovilizar de la mejor manera posible el cuello hasta que llegue personal sanitario.
- En todos los casos es importante abrigar a la víctima para evitar una hipotermia.

FICHA 4: TÉCNICAS DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTRODUCCIÓN

Ante el eventual desalojo, sea debido a un incendio, un aviso de bomba u otros, se deberá ofrecer una ayuda personalizada a las personas con discapacidad, siendo esta ayuda adecuada a la limitación que presenten. Además, se deberá minimizar el efecto de su presencia en las vías de evacuación.
En la mayoría de los casos, será adecuado la evacuación de las personas con discapacidad, cuando el Equipo de Emergencia verifique la evacuación total de la planta, pudiendo prestarse una mejor ayuda a estas personas, debido a la menor presencia de obstáculos.

En cualquier caso, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando sea posible, el Equipo de Emergencia deberá tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

A la hora de evacuar, se tendrán en cuenta los siguientes tipos de discapacidad:

- Movilidad reducida.
- Discapacidad visual.
- Problemas auditivos.
- Discapacidad intelectual

MOVILIDAD REDUCIDA

TÉCNICAS DE TRASLADO

En ocasiones es mucho más eficaz para el Equipo de Emergencia que con ayuda de un empleado con las condiciones físicas adecuadas si fuera necesario, se recurra al traslado haciendo uso de la propia silla de ruedas o algunas de las técnicas siguientes:

- Técnica por levantamiento

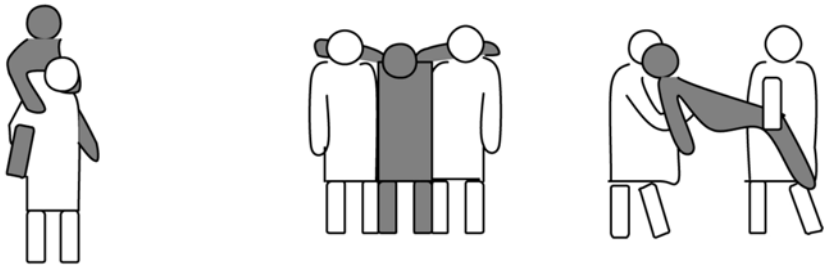

- Técnica por arrastre

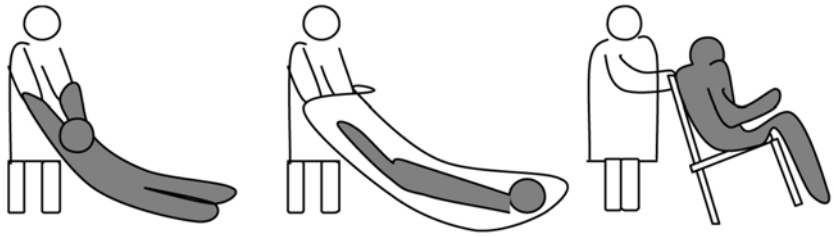

DISCAPACIDAD VISUAL

Cuando en la evacuación se encuentren personas con discapacidad visual, es adecuado seguir las siguientes recomendaciones, para ganar eficacia y agilidad en el desalojo:

• Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.

• Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo y sin tener reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.

• Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.

• Dejar que la persona agarre ligeramente el brazo u hombro del Equipo de Emergencia para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.

• Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.

• Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.

• Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

PROBLEMAS AUDITIVOS

Cuando en la evacuación se encuentren personas con problemas auditivos, pueden tener dificultades para no escuchar alarmas y/o megafonía, por lo que será necesario disponer de sistemas visuales para avisar de la emergencia. Sino existieran los sistemas visuales, los Equipos de Emergencia deberán:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Los discapacitados intelectuales son quizás las personas que requieren más ayuda para su evacuación, puesto que sus limitaciones en las habilidades sociales y en la compresión pueden dificultar el desarrollo de una evacuación y convertirla en un riesgo añadido.
Ante esta situación, habrá que tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Pueden tener dificultades de ubicación y orientación espacial, por lo que es necesario que alguien los acompañe en el recorrido de evacuación hasta un lugar seguro
- Debemos darle la información de manera sencilla, sin usar términos que pueda no entender. Además, deberemos ser pacientes, dirigiéndonos a ellos en un tono normal para no acrecentar su nerviosismo.
- El uso de símbolos o imágenes puede ser eficaz para hacerle alguna indicación.
- No le hablaremos con tono condescendiente ni con términos infantiles.

ANEXO V GUÍA DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL Y EL EQUIPO DE EMERGENCIA